



# BOLETIN OFICIAL

Gobierno del Estado de Sonora  
Secretaría de Gobierno  
TOMO CLI HERMOSILLO, SONORA.

LUNES 5 DE JULIO DE 1993

NUMERO 2

**"1993, AÑO DEL MEDIO AMBIENTE Y LA ECOLOGIA"**

## GOBIERNO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO  
CONVENIO AUTORIZACIÓN NÚMERO 10-  
147-93 PARA LA EJECUCIÓN DE LAS  
OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL FRAC-  
CIONAMIENTO "CAMINO REAL NORTE",  
DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SO-  
NORA, QUE CELEBRA EL H. AYUNTA-  
MIENTO DE ESTE MISMO NOMBRE, CON  
EL C. ING. JAIME MARTÍNEZ SALCI-  
DO, POR SU PROPIO DERECHO Y EN  
REPRESENTACIÓN DE "INMOBILIARIA  
Y PROMOTORA VANESSA, S.A. DE C.V.

3 a 13

## A V I S O S

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES: . 14 a 30

INDICE DE AVISOS PUBLICADOS: ... 2 , 31

(SIGUE EN LA PÁGINA NÚMERO 2)

C O P I A

Boletín Oficial y  
Archivo del Estado

Secretaría  
de Gobierno



JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES	
LIC. FERNANDO IGNACIO CONTRERAS SOTO. ....	14
LIC. JORGE ENRIQUE CHÁZARO DEVESA. ....	
BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. ....	
BANCO DEL ATLÁNTICO, S.N.C. ....	
BANCOMER, S.A. .... (4).	15, 17, 20
LIC. ORLANDO FLORES SEPÚLVEDA. ....	15
BANCA SERFIN, S.A. ....	16
LIC. SANTIAGO TARÍN DÍAZ. .... (2).	
LIC. NICOLÁS OLEA OSUNA. ....	
LIC. CARLOS HUMBERTO RODRÍGUEZ ORTIZ. .. (2).	17, 18
LIC. CARLOS A. RUINK. .... (2).	17
LIC. LUIS A. CORONADO CONTRERAS. ....	18
LIC. CARLOS HUMBERTO RODRÍGUEZ ORTIZ. .. (3).	19, 20
MULTIBANCO MERCANTIL PROBURSA, S.A. ....	19
LIC. JOSÉ EDUARDO LEMMEN MEYER GONZÁLEZ. ...	
LIC. GILBERTO VELDERRAIN OTERO. ....	20
BANCOMER, S.A. .... (4).	21, 22, 23
BANCO INTERNACIONAL, S.A. ....	21
VÍCTOR MANUEL DURÁN DÁVALOS. ....	22
LIC. JUAN ANTONIO DUARTE MURRIETA. ....	
LIC. HUMBERTO BAY RÍOS. ....	23
LIC. ALEJANDRO ROMERO MENESES. ....	
MAZÓN HERMANOS, S.A. ....	
LIC. APOLINAR GÓMEZ GARCÍA. ....	24
LIC. JOSÉ J. NUBES DUARTE. ....	
JUICIOS HIPOTECARIOS	
BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. ....	24
ARTURO CARRANZA MORENO. ....	
JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD	
NATIVO AZCAGORTA ESPINOZA. ....	25
GILBERTO PAZ LÓPEZ. ....	
MA. DE LOS ANGELES TAPIA A. VDA. DE PACHECO.	
JOSÉ RAMÓN VÉJAR ORCÍ. ....	
JESÚS ANTONIO ALCÁNTAR GIL. ....	26
MARTHA MARGARITA REDONDO REYNA. ....	
PRISCILIANO ABRIL CRUZ. ....	

(SIGUE EN LA PÁGINA NÚMERO 31)

CONVENIO DE AUTORIZACION No. 10-147-93 PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION DEL FRACCIONAMIENTO "CAMINO REAL NORTE" DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. GUATIMOC FRANCISCO YBERRI GONZALEZ, CON LA INTERVENCION DEL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO MARIA DEL CARMEN CALLES BUSTAMENTE, DEL C. DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO ING. MARTIN ADOLFO SALAZAR OVIEDO Y DEL C. SINDICO MUNICIPAL LIC. VICTOR MANUEL ROMO MUNGUIA, A QUIENES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LES DENOMINARA "EL H. AYUNTAMIENTO" Y POR OTRA PARTE EL C. ING. JAIME MARTINEZ SALCIDO POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACION DE "INMOBILIARIA Y PROMOTORA VANESSA, S.A. DE C.V." Y DE LA C. ALMA LORENA VALVERDE AMARILLAS DE MARTINEZ, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "LA FRACCIONADORA", CONVENIO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

#### DECLARACIONES:

PRIMERA.- Ambas partes declaran que el presente convenio lo celebran con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 5o. fracción II, 9o. fracción XI y 90 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

SEGUNDA.- Declara el C. Ing. JAIME MARTINEZ SALCIDO, que su representada "INMOBILIARIA Y PROMOTORA VANESSA, S.A. DE C.V." quedó legalmente constituida en los términos que señala la escritura pública No. 20823 Vol. 308 expedida en esta ciudad de Hermosillo, Sonora el 13 de abril de 1983 ante la fe del C. Lic. Carlos Cabrera Fernández, Notario Público No. 11 suplente en ejercicio en esta Residencia e inscrita en las oficinas del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de este Distrito Judicial, bajo el No. 60224 de la sección Comercio, volumen 145 el día 22 de junio de 1983. Se acompaña copia como anexo.

TERCERA.- Declara el C. Ing. JAIME MARTINEZ SALCIDO, que sus representados "INMOBILIARIA Y PROMOTORA VANESSA, S.A. DE C.V. Y LA C. ALMA LORENA VALVERDE AMARILLAS DE MARTINEZ" le otorgaron poder general para pleitos y cobranzas, para actos de administración y de dominio, con facultades para la celebración del presente convenio y que dichas facultades a la fecha no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna según lo especifica con las copias de las escrituras públicas Nos. 20823, 290, volúmenes 308 y 10, respectivamente; que se anexan al presente para que surtan todos los efectos legales.

CUARTA.- Declara el C. Ing. JAIME MARTINEZ SALCIDO bajo su propio derecho y en representación de "INMOBILIARIA Y PROMOTORA VANESSA, S.A. DE C.V." Y LA C. ALMA LORENA VALVERDE AMARILLAS DE MARTINEZ", que son propietarios de cuatro porciones de terrenos con superficies de 8178.72 M2, 8100.40 M2, 8179.14 M2 y 8247.54 M2, según los acreditan mediante las escrituras públicas Nos. 4346, 14036 y 4342, volúmenes 95, 202 y 95, pasadas ante la fe de los C.C. Lic. José de Jesús Navarrete Aragón, Lic. Luis Rubén Montes De Oca y Lic. José de Jesús Navarrete Aragón, Notarios Públicos Numeros 43 suplente, 39 suplente y 43 suplente, con residencia en este Distrito Judicial de Hermosillo e inscritas en las oficinas del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en esta ciudad bajo los números 128654, 178274 y 128743 de la Sección I, Volúmenes 230, 313 y 230 de los días 13 de Julio de 1984, 22 de Julio de 1991 y 19 de Julio de 1984, respectivamente. Que estos terrenos se encuentran libres de todo gravámenes según se acreditan con certificados de libertad de gravámenes expedidos por la autoridad registral competente y que al efecto se anexan.

Las escrituras Públicas mencionadas y los certificados de Libertad de gravámenes, se agregan al presente convenio para que formen parte integrante del mismo como anexos. Números 3,4,5,10,11 y 12.

QUINTA.- Declara el C. Ing. JAIME MARTINEZ SALCIDO, que es propietario de una porción de terreno con superficie 1115.70 M2, según lo acredita con oficio No. 408/92 de fecha 17 de junio de 1992, emitido por sindicatura municipal, mediante el cual informa que con acta No. 42 de fecha 15 de abril de 1991 el cabildo de este H. Ayuntamiento aprobó la permuta de una porción de terreno por el callejón Campillo, faltando únicamente la aprobación por el H. Congreso del Estado. Se anexa copia.

SEXTA.- Continúa declarando el C. Ing. JAIME MARTINEZ SALCIDO, bajo su propio derecho y en representación de "INMOBILIARIA Y PROMOTORA VANESSA, S.A. DE C.V.", que tramitaron y obtuvieron de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas hoy Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, autorización para subdividir los predios con superficies de 8178.72 M2 y 8179.14 M2, mismos que se mencionan en la declaración cuarta, para quedar cada uno de ellos en dos fracciones, para el primer predio resultó la fracción primera, con 7327.69 M2 y la fracción segunda con 851.03 M2, y para el segundo predio la fracción primera con 7877.24 M2 y la segunda con 301.90 M2, los cuales quedaron asentados en los oficios autorizaciones Nos. FRA/5304/91 y FRA/5699/91 de fechas 13 de junio y 28 de agosto de 1991, respectivamente. Se anexan copias para que surtan todos los efectos legales.

SEPTIMA.- Así mismo declara el C. Ing. JAIME MARTINEZ SALCIDO bajo su propio derecho y en representación de "INMOBILIARIA Y PROMOTORA VANESSA, S.A. DE C.V." Y LA C. ALMA LORENA VALVERDE AMARILLAS DE MARTINEZ, que tramitó y obtuvo por parte de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano autorización para fusionar cinco predios con superficies de 7877.24, 7327.69, 8100.4, 8247.54 y 1115.70 M2 señalados en la declaración cuarta, quinta y sexta para formar uno solo con superficie total de 32668.57 M2, dicha autorización queda asentada en el Oficio Autorización No. MAS/2714/93 que con fecha 5 de abril de 1993 expidió la propia Dirección. Se anexa copia para que surtan los efectos legales correspondientes.

OCTAVA.- Continúan declarando el C. Ing. JAIME MARTINEZ SALCIDO que el terreno a que se refiere la declaración anterior, se ubica en la ciudad de Hermosillo, Sonora, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte; en 209.953 M con propiedad particular.

Al Sur; en línea quebrada 70.27, 10.89 y 137.586 M con propiedad del H. Ayuntamiento de Hermosillo.

Al Este; en línea quebrada 20.005, 11.00, 9.507, 40.011, 9.676, 15.00, 9.738, 40.011, 9.908, 11.00, 9.954 y 18.899 M con Fraccionamiento Plaza Real.

Al Oeste; en 165.230 M, con propiedad particular.

Conformando dicho terreno una poligonal con superficie de 3-26- 68.57 Has. según se describe gráficamente en el plano No. 20, que se anexa en el presente convenio para que surta los efectos legales correspondientes.

NOVENA.- Declara "LA FRACCIONADORA" que se dirigió por escrito al "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo, solicitando licencia de uso de suelo para un predio localizado al norte del fraccionamiento "CAMINO REAL" al noroeste de la ciudad.

A dicha solicitud correspondió una contestación expresada en el oficio No.

MASO/2361/93, que con fecha 1 de febrero de 1993 expidió el propio "H. AYUNTAMIENTO" dictaminando que el uso para el predio que nos ocupa es residencial para vivienda de interés Social por lo que se procedió a elaborar el Proyecto Integral de este Fraccionamiento.

DECIMA.- Así mismo declara "LA FRACCIONADORA", que se dirigió a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sonora, residencia de Hermosillo, solicitando factibilidad de dotación de agua y desalojo de la misma, para el fraccionamiento que nos ocupa.

Con fecha 7 de octubre de 1991 y mediante oficio No. CO-91-1438, el citado organismo dictaminó que si cuenta con la disponibilidad para proporcionar dichos servicios.

DECIMA PRIMERA.- Continúa declarando "LA FRACCIONADORA" que en acatamiento a lo establecido por el Art. 126 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el estado de Sonora, solicito ante la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal, la aprobación del anteproyecto de lotificación del Fraccionamiento que nos ocupa, a la cual procedió una contestación favorable expresada en el oficio No. MASO/2417/93 del cual se anexa copia, que con fecha 11 de febrero de 1993 expidió la propia Dirección.

DECIMA SEGUNDA.- Declara "LA FRACCIONADORA", que en cumplimiento a prescripciones exigidas por la autoridad competente, se elaboraron los proyectos de la Red de Agua Potable y Alcantarillado para el Fraccionamiento, mismos que se describen graficamente en los planos 26 y 27, los cuales se agregan al presente convenio para que formen parte integrante del mismo.

Estos proyectos se presentaron para su estudio a la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología del Estado de Sonora, la cual mediante oficio No. 10-0685-93 de fecha 11 de febrero de 1993 informa que dichos proyectos fueron revisados encontrándolos correctos en su aspecto técnico.

DECIMA TERCERA.- Así mismo declara "LA FRACCIONADORA" que con la finalidad de dotar al fraccionamiento con el servicio Público de energía eléctrica se elaboró un proyecto, en el cual se especifica a detalle las obras de electrificación y alumbrado público, el cual se agrega a este convenio para que forme parte del mismo.

De igual manera, se elaboraron los planos respectivos a estas obras de electrificación y bajo los números 28 y 29 se agregan a este convenio.

Tanto el proyecto de especificaciones como los planos a que se refiere esta declaración fueron debidamente revisados por la Comisión Federal de Electricidad, habiendo merecido su completa aprobación mediante oficio No. DB-1184-92 de fecha 11 de Noviembre de 1992 y que también se anexa al presente convenio.

Ambas partes declaran que habiendo factibilidad técnica para efectuar el fraccionamiento del predio al que se refieren las declaraciones cuarta, quinta, sexta, séptima y octava y no existiendo impedimento legal para ello, convienen en celebrar el presente convenio acordando obligarse conforme al contenido de las siguientes:

#### CLÁUSULAS

PRIMERO.- Por medio del presente instrumento el "H. AYUNTAMIENTO" autoriza a "LA FRACCIONADORA" para que esta lleve a cabo el fraccionamiento del predio al que se refieren las declaraciones cuarta, quinta, sexta, séptima y octava, misma que se tiene por reproducida en esta cláusula para todos los efectos legales.

*SEGUNDA.- El Fraccionamiento que se autoriza mediante este convenio será tipo Residencial para vivienda de interés social denominándose "CAMINO REAL NORTE" y el uso de sus lotes será única y exclusivamente habitacional a excepción de los lotes I MANZANA I Y LOTE I MANZANA IV que son para uso comercial aprobando "EL H. AYUNTAMIENTO", los planos, especificaciones y presupuestos presentados por "LA FRACCIONADORA", mismos que se anexan al presente convenio para que formen parte integrante del mismo, de la siguiente manera:*

- a).- Escritura pública de la constitución de "INMOBILIARIA Y PROMOTORA VANESSA, S.A. DE C.V.", bajo el No. 1
- b).- Escrituras públicas No. 20823 y 290, donde se otorga poder al representante legal Ing. JAIME MARTINEZ SALCIDO, bajo el No. 2.
- c).- Escrituras públicas Nos. 4346, 14036 y 4342 mediante el cual acreditan la propiedad del terreno, bajo el No. 3, 4 y 5.
- d).- Oficio No. 408/92, emitido por Sindicatura Municipal bajo el No. 6.
- e).- Oficios Nos. FRA/5304/91 Y FRA/5699/91 de subdivisión de los predios, bajo el No. 7 y 8.
- f).- Oficio de autorización de fusión del predio bajo el No. 9.
- g).- Certificado de libertad de gravámenes, bajo el No. 10, 11 y 12.
- h).- Presupuesto de urbanización, bajo el No. 13.
- i).- Oficio No. CO-91-14-38 con fecha de 7 de Octubre de 1991 para la factibilidad de dotación de agua potable y desalojo de la misma, bajo el No. 14.
- j).- Oficio de aprobación de anteproyecto del fraccionamiento por parte de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal bajo el No. 15.
- k).- Oficio de aprobación de los proyectos de agua potable y alcantarillado por parte de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología del Estado, bajo el No. 16.
- l).- Oficio de aprobación de los proyectos de electrificación por parte de Comisión Federal de Electricidad, bajo el No. 17.
- ll).- Licencia de uso del suelo, bajo el No. 18.
- m).- Plano de localización, bajo el No. 19.
- n).- Plano de la poligonal del terreno, bajo el No. 20.
- ñ).- Plano de la topografía del terreno, bajo el No. 21.
- o).- Plano de lotificación y uso de suelo, bajo el No. 22.
- p).- Plano del trazo de manzanas, bajo el No. 23.
- q).- Plano de ejes, bajo el No. 24.
- r).- Plano de vialidad, bajo el No. 25.

- s).-Plano de la red de agua potable, bajo el No. 26.
- t).-Plano de alcantarillado, bajo el No. 27.
- u).-Plano de electrificación, bajo el No. 28.
- v).-Plano de alumbrado público, bajo el No. 29.
- w).-Plano de detalles, bajo el No. 30.
- x).-Plano de rasantes, bajo el No. 31.
- y).-Plano del parque-jardín, bajo el No. 32.

El contenido gráfico y literal de los anexos descritos en el párrafo anterior se tienen por reproducidos en esta cláusula para todos los efectos legales.

TERCERA.- De acuerdo a lo previsto por el artículo 91 Fracción IV de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, el proyecto presentado por "LA FRACCIONADORA" y que consta gráficamente en el anexo No. 22 de este convenio, consistirá en la partición del predio mencionado en la cláusula primera en manzanas, lotes y calles teniendo todos los lotes acceso a la vía Pública y que de acuerdo a las necesidades del propio proyecto serán de superficie variable, acendiéndose a continuación los datos numéricos de las manzanas, cantidad de lotes por manzanas, área vendible y de donación, así como el número total de lotes:

### RELACION DE MANZANAS, LOTES Y AREAS

/	DEL LOTE AL LOTE	NO LOTES	AREA VENDIBLE (M <sup>2</sup> S)		AREA DE DONACION	
			HABITACIONAL	COMERCIAL	EQUIP. URBANO	AREA VERDE
I	1	1		188 720		
II	1	1				569 170
II	2	1			1,054 930	
III	1	1	141,830			
	2	1	130,910			
	3	1	130,040			
	4	1	129,170			
	5	1	128,300			
	6	1	127,430			
	7	1	126,560			
	8	1	125,680			
	9	1	124,810			
	10	1	141,580			
IV	1	1		227 010		
	2	1	212,590			
V	1,14,15 Y 28	4	640,000			
	2-13 Y 16-27	24	3,360,000			
VI	1	1	174,370			
	10 Y 11	2	320,000			
	2-9 Y 12-19	16	2,240,000			
	20	1	164,690			
VII	1	1	188,450			
	2	1	174,430			
VIII	1,14,15 Y 28	4	640,000			
	2-13, 16-27	24	3,360,000			
IX	2-19, 12-19	16	2,240,000			
	10,11	2	320,000			
	20	1	190,950			
X	1	1	200,430			
	2	1	152,690			
XI	2 AL 25	24	3,360,000			
	26	1	160,000			
	27	1			90 810	
	1	1	195,090			561 380
<b>TOTALES</b>			19,600,600	415,730	1,707,120	599,170



CUADRO DE USO DEL SUELO		
AREA VENDIBLE:		
HABITACIONAL	19,600,600	MTS <sup>2</sup>
COMERCIAL	415,730	MTS <sup>2</sup>
AREA DE DONACION:		
EQUIPAMIENTO URBANO	1,707,120	MTS <sup>2</sup>
AREA VERDE	599,170	MTS <sup>2</sup>
AREA DE VIALIDAD	10,345,950	MTS <sup>2</sup>
SUPERFICIE A DESARROLLAR	32,668,570	MTS <sup>2</sup>
NO. TOTAL DE LOTES	139	

"LA FRACCIONADORA" se **obliga** a respetar los datos considerados en el párrafo anterior, mismos que solo **podrán** ser modificados previa autorización del "H. AYUNTAMIENTO" otorgada **conforme** a lo dispuesto por las normas jurídicas en vigor.

CUARTA.- En cumplimiento a lo **ordenado** por los artículos 102, 106, Fracción I y 141 Fracción II de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" se **obliga a** ejecutar por su cuenta y de acuerdo a los planos, especificaciones, presupuestos y **datos** a que se refieren las cláusulas segunda y tercera de este convenio, las obras de **trazo**, terracerías para apertura de calles, introducción de la red de agua potable y **tomos** domiciliarias a base de tubería de cobre, atendiendo las especificaciones que para **tal** efecto establece la Dependencia respectiva, introducción de la Red de **alumbrado** y descargas domiciliarias, electrificación, alumbrado Público, mallas **protectoras** de luminarias de alumbrado público, pavimentación de concreto **asfáltico** con mezcla caliente elaborada en Planta en las vialidades del fraccionamiento, **guarniciones** tipo "L", banquetas, rampas para accesos de vehículos al predio la cual **se** construirá sobre el área de arriate y **guarnición** sin modificar el nivel de **banqueta**, **rampas** para minusválidos en cada una de las esquinas de las manzanas así como el **señalamiento** respectivo, nomenclatura de calles y señalamientos de tránsito, **quedando** también incluidas las obras de urbanización necesarias para la liga del **fraccionamiento** que nos ocupa, con el resto de la zona urbana de la ciudad de **Hermosillo**.

QUINTA.- Independientemente **de** lo convenido en la cláusula anterior, "LA FRACCIONADORA" se **obliga a** **equipar** también por su cuenta las áreas provistas como parque-jardín, señaladas como **lote I** manzana II conforme al proyecto gráfico contenido en el plano No. 27 también **agregado** al presente convenio.

Por otra parte "LA FRACCIONADORA" se **obliga a** insertar en los contratos traslativos de dominio que celebre con **respecto** a los lotes del fraccionamiento que se autoriza una cláusula en la que los **adquirientes** organizados en asociación de vecinos se obliguen al mantenimiento, conservación y **operación** de los parques- jardines que se mencionan en el párrafo anterior.

SEXTA.- De acuerdo a lo **estipulado** en el artículo 141 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora "LA FRACCIONADORA", se **obliga a** dar aviso al "H. AYUNTAMIENTO" de **Hermosillo**, cuando vayan a iniciarse las obras de urbanización autorizadas mediante el presente convenio o en el caso en un **plazo** no mayor de 5 (cinco) días hábiles posteriores **a** la fecha de iniciación.

SEPTIMA.- "LA FRACCIONADORA" se **obliga a** terminar las obras de urbanización a que se refiere la cláusula cuarta **en** un plazo no mayor de 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de **firma** del presente convenio.

*OCTAVA.- Si por causas de fuerza mayor o caso fortuito, "LA FRACCIONADORA" no terminara las obras de urbanización, según lo estipulado en la cláusula anterior deberá notificarlo al "H. AYUNTAMIENTO" a cuyo juicio quedará el otorgar o negar la ampliación del plazo establecido.*

*NOVENA.- Para los efectos del artículo 140 y 155 fracciones I Y II de la Ley No. 101, de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, ambas partes convienen en que para que "LA FRACCIONADORA" pueda proceder a la enajenación de los lotes del fraccionamiento a que se refiere este convenio, deberá recabar previamente la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal, quien solo podrá otorgarla.*

*I).- Si "LA FRACCIONADORA" presenta el boletín oficial del Gobierno del Estado donde aparezca publicado el convenio de autorización del fraccionamiento que nos ocupa así como la constancia de haberse inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio Correspondiente.*

*II).- Exhibir comprobante de pago por concepto de revisión de documentación, elaboración de convenio y supervisión de obras de Urbanización según liquidación descritas en la cláusula décima novena del cuerpo del presente convenio.*

*III).- Haber concluido satisfactoria y totalmente las obras de urbanización a que se refiere la cláusula cuarta o bien, si "LA FRACCIONADORA" le acredita previamente haber depositado ante la Tesorería municipal y a satisfacción de ésta, fianza por la cantidad que garantice la terminación de las obras de Urbanización faltantes, importe que será cuantificado en su momento por la Dirección General de Planeación y desarrollo Urbano Municipal, mas un 50% (cincuenta por ciento) del mismo y que servirá para garantizar la terminación de las obras y el pago de la pena convencional, debiendo expresarse textualmente en el texto de la póliza de fianza, que el término de la garantía concluirá hasta que haya sido debidamente terminadas y recibidas las obras de urbanización garantizadas.*

*DECIMA.- Así mismo "LA FRACCIONADORA" se obliga a solicitar en su momento, ante el "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 154 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, autorización para la publicidad destinada a promover la venta de los lotes marcados con uso habitacional y comercial, exclusivamente del fraccionamiento que se autoriza mediante el presente convenio, así como incluir en la publicidad que a través de cualquier medio de comunicación se realice, el nombre o la clave de autorización que para efectos publicitarios expida el "H. AYUNTAMIENTO". Si dentro del fraccionamiento que se autoriza se pretende dar un uso diferente al asignado a los lotes de acuerdo a la cláusula segunda del presente convenio, la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal no otorgará la licencia de construcción correspondiente.*

*DECIMA PRIMERA.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a mantener y conservar por su cuenta y costo las obras de urbanización que vayan quedando concluidas, así como la limpieza de los solares que no hayan sido objeto de edificación y al pago de alumbrado Público del propio fraccionamiento que se autoriza demande, en tanto no se levante el "ACTA DE RECEPCION" a que se refiere la cláusula décima cuarta del presente convenio.*

*DECIMA SEGUNDA.- Cuando "LA FRACCIONADORA" haya concluido las obras de urbanización autorizadas por este convenio, deberá dar aviso de terminación mediante escrito que dirigirá al "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo. Al aviso mencionado en el párrafo anterior "LA FRACCIONADORA" deberá anexar los siguientes documentos:*

a).- *Certificado o acta de recepción expedida por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado residencia Hermosillo por lo que se refiere a la introducción de agua potable y alcantarillado del fraccionamiento que nos ocupa.*

b).- *Certificado o acta de aceptación expedida por la Comisión Federal de Electricidad, relativa a los trabajos de electrificación.*

c).- *Certificado o acta de aceptación de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal, por lo que corresponde a las obras de trazo, apertura de calles, rampas, guarniciones, banquetas, pavimentos, alumbrado público, mallas protectoras iluminarias del alumbrado Público, nomenclatura de calles y señalamiento de tránsito, así como las obras de urbanización de la liga del fraccionamiento con el resto de la zona urbana de la ciudad de Hermosillo.*

**DECIMA TERCERA.-** *Cuando "LA FRACCIONADORA" haya cumplido con lo estipulado en la cláusula inmediata anterior, podrá solicitar por escrito al "H. AYUNTAMIENTO" la recepción de las obras, pero para este efecto deberá acreditar previamente por cualquier medio legal, que haya sido enajenado, y edificado cuando menos el 80% (ochenta por ciento) de los lotes vendibles.*

**DECIMA CUARTA.-** *ambas partes convienen que cuando "LA FRACCIONADORA" haya cumplido con las estipulaciones pactadas en las cláusulas décima segunda y décima tercera de este instrumento, el "H. AYUNTAMIENTO" expedirá por conducto de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal, la correspondiente "ACTA DE RECEPCION" de las obras de urbanización autorizadas mediante el presente convenio.*

*Para este efecto, la Dirección antes mencionada, deberá efectuar una inspección técnica exhaustiva de las obras a las que deberá citar previamente a "LA FRACCIONADORA" a fin de que ésta pueda hacer valer sus derechos en el desahogo de la diligencia respectiva.*

**DECIMA QUINTA.-** *"LA FRACCIONADORA" se compromete de acuerdo a lo establecido en el artículo No. 143 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el estado de Sonora, a respetar la calidad de los materiales, mano de obra y los acabados de acuerdo a los señalamientos y especificaciones del propio proyecto autorizado mediante el presente convenio. Para este efecto "LA FRACCIONADORA" deberá otorgar ante y a satisfacción de la Tesorería Municipal una garantía personal o real que garantice la buena calidad de las obras por el término de un año, contados a partir de la fecha de terminación de las obras y por un importe igual al 5% de la suma de los costos de urbanización, sin incluir lo referente a la electrificación y alumbrado Público, siempre y cuando se cuente con el "ACTA DE RECEPCION" correspondiente de parte de la Comisión federal de Electricidad.*

**DECIMA SEXTA.-** *Con fundamento en lo preceptuado por el artículo 146 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" deberá tener en el lugar de la obra durante el periodo de ejecución de la misma, a un representante debidamente autorizado que atienda al personal de las dependencias o entidades oficiales que intervienen en la supervisión de las obras Públicas que se presenten a hacer visitas de inspección y supervisión.*

**DECIMA SEPTIMA.-** *Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 106 de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" dona al Municipio de Hermosillo y éste acepta y recibe el lote 2 de la manzana II, el lote 2 de la manzana X y el lote 27 de la manzana XI con superficie de 1054.93, 90.81 y 561.380 M2 respectivamente para equipamiento urbano y el lote 1 de la manzana II con superficie de 599.17 M2 para parque y jardín y que conjuntamente suman una superficie de 2306.29 M2.*

Así mismo "LA FRACCIONADORA" sede al municipio de Hermosillo, las áreas que ocupen las calles, avenidas y pasos considerados dentro del fraccionamiento que se autoriza, así como el mobiliario y equipo con que se hayan dotado.

Dichas áreas de donación, para todos los efectos legales entrarán de pleno derecho al dominio público del "H. AYUNTAMIENTO" y estarán reguladas por lo dispuesto en la Ley organica de Administración Municipal.

DECIMA OCTAVA.- Todas las partes de urbanización deberán conservar siempre el uso asignado en este convenio, mismas que solo podrán modificarse por el "H. AYUNTAMIENTO" cuando existan razones de interés social que así lo justifiquen.

DECIMA NOVENA.- En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de ingresos del Municipio de Hermosillo, "LA FRACCIONADORA" se obliga a pagar a la Tesorería Municipal previo al inicio de las obras de urbanización la cantidad de N\$ 4,014.58 (SON: CUATRO MIL CATORCE NUEVOS PESOS 58/100 M.N.) por concepto de revisión de documentación, elaboración del convenio, autorización y supervisión de dichas obras del fraccionamiento que se autoriza, conforme a la siguiente liquidación:

LIQUIDACION:

ART.	CONCEPTO	CANTIDAD	OBRAS DE URBANIZACION	IMPORTE
133	1).- POR REVISION DE DOCUMENTACION	0.0005	N\$ 764,678.98	N\$382.34
	2).- POR ELABORACION DE CONVENIO AUTORIZADO	.0005	N\$ 764,678.98	N\$382.34
	3).- POR SUPERVISION DE OBRAS DE URBANIZACION	.0025	N\$ 764,678.98	N\$1,911.70
			<b>TOTAL</b>	<b>N\$2,676.38</b>

1 FRACCION D)

*	5% PARA OBRA DE INTERES GENERAL	N\$133.82
*	20% PARA ASISTENCIA SOCIAL	N\$535.287
*	15% PARA FOMENTO DEPORTIVO	N\$401.46
*	10% PARA MEJORAMIENTO EN LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	N\$267.64

<b>TOTAL</b>	<b>N\$4,014.58</b>
--------------	--------------------

SON : ( CUATRO MIL CATORCE NUEVOS PESOS 58/100 M.N.)

El "H. AYUNTAMIENTO" no podrá otorgar a "LA FRACCIONADORA" autorización de ventas de lotes, si ésta no le acredita previamente haber efectuado la liquidación mencionada en el párrafo anterior.

VIGESIMA.- Ambas partes convienen en que el "H. AYUNTAMIENTO" podrán en todo tiempo, por conducto de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal, vigilar mediante inspección y supervisión, el cumplimiento del presente convenio en lo que se refiere a la ejecución de las obras de urbanización, pudiendo hacerle a "LA FRACCIONADORA" las observaciones que juzgue pertinente e incluso disponer cada suspensión de los trabajos cuando considere que estos no se ajustan a las especificaciones autorizadas.

VIGESIMA PRIMERA.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a dar aviso por escrito tanto al "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo, como a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado cuando vayan a iniciarse las obras en el fraccionamiento.

VIGESIMA SEGUNDA.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a pagar a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Hermosillo los derechos de conexión por los servicios de agua potable y alcantarillado al iniciarse en el fraccionamiento cualquier tipo de trabajos de urbanización y construcción de vivienda en su caso.

VIGESIMA TERCERA.- "LA FRACCIONADORA" acepta que de no efectuar el pago señalado en el párrafo anterior, el "H. AYUNTAMIENTO" suspenderá las obras y solo se reanudarán cuando se haya cubierto el pago de referencia y así lo manifieste por escrito la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de esta ciudad.

VIGESIMA CUARTA.- En cumplimiento de las prevenciones contenidas en los artículos 137 y 138 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" se obliga a ordenar por su propia cuenta la publicación del presente convenio en el boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora y a inscribirlo en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del distrito judicial correspondiente, a fin de que surtan plenamente sus efectos la traslación de dominio de las superficies mencionada en la cláusula décima séptima, contando con un plazo máximo de 30 días a partir de la firma del presente convenio, para tal acción.

VIGESIMA QUINTA.- "LA FRACCIONADORA" se compromete a que la lotificación autorizada mediante este convenio no será sujeta a subdivisión, así como también se obliga a insertar en los contratos traslativos de dominio que celebre con respecto a los lotes del fraccionamiento que se autoriza, una cláusula en la que el adquirente quede obligado a mantener indivisible la totalidad de la superficie del lote adquirido y utilizarlo para las actividades que se mencionan en la cláusula segunda de este convenio, misma que se tiene por reproducida en esta cláusula como si hubiese insertado a la letra para todos los efectos legales a que haya lugar.

VIGESIMA SEXTA.- "LA FRACCIONADORA" se compromete a insertar en los contratos traslativos de dominio que celebre con respecto a los lotes del fraccionamiento que se autoriza, una cláusula en la que el adquirente queda obligado a dar aviso por escrito a la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal de Hermosillo, previo a llevar a cabo cualquier obra de reparación, remodelación, reconstrucción o demolición en su caso, sobre el lote adquirido, para que respetar las restricciones de construcción que para el lote en cuestión se establezcan en los planes de ordenamiento que rigen la materia.

VIGESIMA SEPTIMA.- En caso de que "LA FRACCIONADORA" incumpla una o más de las obligaciones establecidas a su cargo en el presente convenio o derivadas de la Ley, el "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo podrá declarar la rescisión del presente instrumento en forma unilateral y administrativamente, ejerciendo las facultades que lo confieren las leyes en vigor sobre la materia.

VIGESIMA OCTAVA.- En caso de inconformidad por parte de "LA FRACCIONADORA" con la rescisión declarada en los términos de la cláusula inmediata anterior el "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo y la "FRACCIONADORA" se someterán en forma voluntaria a la competencia y jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sonora, quien en plenitud de jurisdicción podrá resolver la controversia aplicando en lo conducente las disposiciones del capítulo III de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

Leído que fue el presente convenio y enterados del alcance y fuerza legal del mismo, ambas partes lo ratifican y firman en seis ejemplares en la ciudad de Hermosillo, Sonora a los 25 días del mes de Mayo de 1993.



EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE HERMOSILLO, SONORA

H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO PREVIDENCIA

C. LIC. GUATIMOC FRANCISCO YBERRI GONZALEZ

*[Firma manuscrita]*

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO



H. Ayuntamiento de Hermosillo Estado de Sonora

C. MARIA DEL CARMEN CALLES B. C.

*[Firma manuscrita]*

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO



H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO Dirección Gral. de Planeación y Desarrollo Urbano

*[Firma manuscrita]*

ING. MARTIN A. SALAZAR ROSADO

EL SINDICO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO ESTADO DE SONORA SINDICATURA MUNICIPAL

C. LIC. VICTOR MANUEL ROMO MUNGUIA

*[Firma manuscrita]*

"POR LA FRACCIONADORA"

ING. JAIME MARTINEZ SALCIDO

*[Firma manuscrita]*



## JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
CIUDAD OBREGON, SONORA

## EDICTO :

DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 324/89, PROMOVIDO LICENCIADO FERNANDO IGNACIO CONTRERAS SOTO, APODERADO GENERAL NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., CONTRA PROCESADORA DEL MAR DE CORTEZ, S.A. DE C.V. y PESCADOS y MARTISCOS LA UNION, S.A. DE C.V., ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: FRACCIONES ESTE DE LOS LOTES 1 y 2 DE LA MANZANA CON LETRA "A", FRACCIONAMIENTO VALLE DORADO, MUNICIPIO ENSENADA, BAJA CALIFORNIA NORTE, SUPERFICIE 1640.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, EN 41.00 METROS CANAL ARROYO GALLO; SUR, 41.00 MTS. CON LOTE 3; ESTE, 40.00 METROS CON AVENIDA TOPACIO; OESTE, 40.00 METROS CON FRACCIONES RES-TANTES DE LOS LOTES 1 y 2. CONVOQUENSE POSTORES y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIA OCHO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, ONCE HORAS.

CIUDAD OBREGON, SONORA, JUNIO 4 DE 1993  
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS  
CARMEN A. DIAZ GALLARDO  
RUBRICA

A03 1 2 3

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
CIUDAD OBREGON, SONORA

## EDICTO :

DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 1647/87 PROMOVIDO POR LICENCIADO JORGE ENRIQUE CHAZARO BEVESA, APODERADO GENERAL NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., CONTRA JUAN GUILLERMO SITEN SOTELO, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: FRACCION SUR DEL LOTE NUMERO 15, MANZANA 48, URBANIZABLE 4, DE CIUDAD OBREGON, SONORA, SUPERFICIE 350.0000(SIC) METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, EN 35.00 METROS CON LOTE 15 FRACCION NORTE MANZANA 48; SUR, 35.00 METROS CON LOTE 16; ESTE, 10.00 METROS LOTE 5; OESTE 10.00 METROS CALLE VERACRUZ. CONVOQUENSE POSTORES y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$350,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIA DOS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, ONCE HORAS.

CIUDAD OBREGON, SONORA, JUNIO 4 DE 1993  
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. JOSE PEDRO CIAPARA MARQUEZ  
RUBRICA

A06 1 2 3

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO :

DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., CONTRA LUIS SOZA(SIC) PERAZA y AMPARO CARDENAS - DE SOZA, ORIGINALMENTE TRAMITADO y REGISTRADO ANTE JUZGADO PRIMERO CIVIL, CON EXPEDIENTE - NUMERO 1334/91, PERO AHORA RADICADO y PROMOVIDO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 2175/93 ANTE JUZGADO TERCERO CIVIL, C. JUEZ MANDO REMATAR PRIMERA ALMONEDA y MEJOR POSTOR, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE TERRENO URBANO CON SUPERFICIE DE 225.27 METROS CUADRADOS y CASA HABITACION EN EL CONSTRUIDA, MARCADA NUMERO 19, - CALLE GARMENDIA, COLONIA MODELO ESTA CIUDAD, QUE COLINDA: NORTE, 14.00 METROS CON PROPIEDAD DE LAURA ELENA CUADRAS; SUR, 6.30 METROS CALLE DECIMA, PRIVADA YAÑEZ; ESTE, 25.00 METROS CALLE GARMENDIA; OESTE, 6.35 METROS, 4.00 METROS, 11.25 METROS, 3.00 METROS y 0.70 METROS PROPIEDAD ESPERANZA GRACIA. AL EFECTO, - ORDENO ANUNCIAR SUBASTA y CONVOCAR POSTORES ESTE CONDUCTO, SEÑALO DOCE HORAS TREINTA AGOSTO PRESENTE AÑO, TENGA LUGAR LOCAL JUZGADO, - SIRVIENDO BASE CANTIDAD DE: \$360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y SERA POSTURA LEGAL AQUELLA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHA SUBA.

HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 14 DE 1993  
EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. SANJA ALEJANDRINA CORRAL QUINIERO  
RUBRICA

A06 1 2 3

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

## EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO ATLANTICO, S.N.C., EN CONTRA DE ASTILLERO MONARCA, S.A. DE C.V., y FRANCISCO FOURCADE - HARISPURO, ORDENOSE SACAR REMATE SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE DE TERRENO URBANO E INSTALACIONES DE UN ASTILLERO PARA EMBARCACIONES DE MENOS DE 2,000 TONELADAS, UBICADO EN BOULEVARD SANCHEZ TABOADA y AVENIDA DEL RASTRO DE ESTA CIUDAD y PUERTO DE GUAYMAS, SONORA; SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: TERRENO PROPIEDAD DE FRANCISCO FOURCADE HARISPURO: - NORTE, 8.00 METROS CON JARDIN y CARRETERA AL VARADERO NACIONAL y CALLEJON DEL RASTRO; SUR, 29.00 METROS CON FRANCISCO FOURCADE; ESTE, 87.35 METROS CON ZONA FEDERAL EN LINEA QUERPADA; OESTE, 56.95 METROS y 23.74 METROS CON CALLEJON DEL RASTRO y ZONA FEDERAL. SUPERFICIE: 1, 148.00 METROS CUADRADOS. - TERRENO DE ZONA FEDERAL CONCESIONADO: - NORTE, 20.00 METROS NO SE MENCIONA COLINDANTE; SUR, 20.00 METROS NO SE MENCIONA COLINDANTE; ESTE, 269.87 METRO CON BAHIA DE GUAYMAS; OESTE, 249.87 METROS NO SE MENCIONA COLINDANTES. SUPERFICIE 5,397.50 METROS CUADRADOS. SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE: \$12'292,544.64 (DIECINQUE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA y CUATRO NOVIOS PESOS 64/100 MONEDA NACIONAL), IMPORTE AVALUO PERICIAL

DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA CELEBRARASE DIEZ TREINTA HORAS DIA TRECE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 1671/92.-

GUAYMAS, SONORA, JUNIO 23 DE 1993  
LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA CAMPOS  
RUBRICA

A08 1 2 3

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMER ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 361/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO-MER, S.A., EN CONTRA DE FRANCISCO LOPEZ FELIX EL C. JUEZ SEÑALA LAS 13:00 HORAS DEL DIA 12 DE JULIO DE 1993, PARA QUE SE SAQUE EN REMATE EN PRIMER ALMONEDA, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO y CONSTRUCCION EN LOTE NUMERO 56 DEL FUNDO LEGAL DE CANANEA, SONORA, EN LA COLONIA MESA DEL SUR, CON SUPERFICIE DE 427.89 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE, 30.48 METROS CON LOTE NUMERO 55; AL SUR, 30.48 METROS CON LOTE NUMERO 57; AL ESTE, 20.60 METROS CON CALLE TERCERA ESTE; y AL OESTE, EN 20.60 METROS CON CALLEJON SIN NOMBRE. VALOR: N\$82,862.00.- TERRENO y CONSTRUCCION EN SOLAR NUMERO 1-A, y FRACC. OESTE DEL LOTE NUMERO 2, MANZANA 325 DE CANANEA, SONORA, SUPERFICIE 340 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, 18.00 METROS CON LOTES 3 y 4; SUR, 18.00 METROS CON CALLE CERRO DEL COBRE; ESTE, 20.00 METROS CON FRACC. ESTE LOTE 2; OESTE, 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 1. VALOR: N\$177,728.00.- SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$260,590.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.

NOGALES, SONORA, MAYO 6 DE 1993  
C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
LIC. RAQUEL NIEBLAS GERMAN  
RUBRICA

A09 1 2 3

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMER ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 23/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO-MER, S.A., EN CONTRA DE MIGUEL MARQUEZ PALOMINO, EL C. JUEZ SEÑALA LAS 13:00 HORAS DEL DIA 14 DE JULIO DE 1993, PARA QUE SE SAQUE EN REMATE EN PRIMER ALMONEDA, LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: FRACCION DE TERRENO UBICADO

AL SUROESTE DEL RANCHO LA REFORMA, MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA, CON SUPERFICIE DE 857.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, 34.50 METROS CON CALLEJON DE ACCESO DE 6.00 METROS DE ANCHO; SUR 27.00 METROS CON CALLE FOVISSSTE; ESTE, 27.00 METROS CON PROP. HECTOR PARRA MOLINA; y OESTE 31.00 CON PROPIEDAD CARMEN MOLINA VDA. DE PARRA. VALOR: N\$77,130.00.- FRACCION DE LOTES 2 y 3, MANZANA 11, COLONIA MODERNA DE NOGALES SONORA, CON SUPERFICIE DE 283.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, EN LINEA QUEBRADA DE 4,40,0. 23 y 9.20 METROS CON PROPIEDAD ROSA LIDIA RUIZ AGUILAR DE NAVARRO; SUR, 17.00 METROS - PROPIEDAD WALTERIO, GRABIEL(SIC), GUILLERMO ANTONIO, CLAUDIO ARMANDO y RENAN FELIPE, TODOS BECERRIL RUIZ; ESTE, 15.20 METROS CON CALLE SIMON BOLIVAR; y OESTE, 6.15 METROS CON PROPIEDAD RAMON RUIZ AGUILAR. VALOR: N\$22,686.00.- LOTES NUMEROS 6, 7, 8 y 9 y FRACCION DE LOTE 10, MANZANA 17, COLONIA MUNICIPAL EN NOGALES, SONORA. SUPERFICIE 1080.00 METROS CUADRADOS, QUE MIDEN Y COLINDAN: NORTE, 36.00 METROS CON CONSTRUCTORA SONORA; SUR, 36.00 METROS CON LOTE 5 y CALLE ARTES; ESTE, 30.00 METROS CON LOTE 14; y OESTE, 30.00 METROS CON LOTES 1, 2, 3 y 5 MISMA MANZANA. VALOR: N\$64,800.00.- TERRENO BALDIO EN CALLE URUGUAY S/N, COLONIA BOLIVIA EN NOGALES, SONORA, SUPERFICIE 900 METROS CUADRADOS, MIDE y COLINDA: NORTE, 20.00 METROS CON PROPIEDAD BERNABE SOTO; SUR, 20.00 METROS CON CALLE CERRADA GOMEZ; ESTE, 45.00 METROS PROPIEDAD BERNABE SOTO; y OESTE, 45.00 METROS CON PROPIEDAD BERNABE SOTO. VALOR: N\$72,000.00.- TERRENO URBANO BALDIO UBICADO EN COLONIA BOLIVAR DE NOGALES, SONORA, CON SUPERFICIE DE 300.00 METROS CUADRADOS; MIDE y COLINDA: NORTE, 10.00 METROS CON PROPIEDAD CARLOS NOVELO SOSA; SUR, 10.00 METROS CON PROPIEDAD QUE FUE DE ALEJANDRO VILLASEÑOR; ESTE, 30.00 METROS CON PROPIEDAD DE RAUL ROMERO; y OESTE, 30.00 METROS CON PROPIEDAD DE JOSE GOMEZ, CALLE URUGUAY DE POR MEDIO. VALOR: N\$24,000.00.- SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$260,610.00 - (DOSCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS DIEZ NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.

NOGALES, SONORA, MAYO 12 DE 1993  
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. RAQUEL NIEBLAS GERMAN  
RUBRICA

A10 1 2 3

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBRECON, SONORA

EDICTO :

QUE EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, RADICADO BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO 1021/89, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO ORLANDO FLORES SEPULVEDA, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE GUADALUPE ARREOLA NIEVES, EN CONTRA DEL SEÑOR



DANIEL NIEVES MONTOYA. SE ORDENA SACAR A REMATE EN SEGUNDA y PUBLICA ALMONEDA, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE URBANO y CONSTRUCCION UBICADO EN LA FRACCION PONIENTE LOTE 15, DE LA MANZANA NUMERO 22, EN LA COLONIA SOCHILLOA, SITO EN HERMANOS TALAMANTE NUMERO 621 LTE. CON SUPERFICIE DE 159.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 5.00 METROS CON CALLE HERMANOS TALAMANTE; AL SUR, EN 5.00 METROS CON LOTE NUMERO 35; AL ESTE, EN 31.80 METROS CON FRACCION LOTE 15; AL OESTE, EN 31.80 METROS CON LOTE 14. CONVOQUESE ACREEDORES y POSTORES, SIENDO LA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO, CON LA CANTIDAD DE: \$75,220.00 MENOS LA REBAJA DEL VEINTE POR CIENTO DE LA TASACION. REMATE QUE DEBERA VERIFICARSE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, A LAS 11:00 HORAS DEL DIA 14 DE JULIO DE 1993.

CIUDAD OREGON, SONORA, JUNIO 18 DE 1993

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. PEDRO BONILLAS MURRIETA  
RUBRICA

A12 1 2 3

JUZGADO DEL RAMO CIVIL  
CABORCA, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 157/90, PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, ANTES BANCA SERFIN, S.N.C., EN CONTRA DE RODOLFO ESCALANTE ROBLEDO y MARGARITA ROBLEDO VIUDA DE ESCALANTE. CONVOCASE A REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA A POSTORES y ACREEDORES, A LAS DOCE HORAS DEL DIA OCHO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: FRACCION DE TERRENO UBICADO DENTRO DEL PREBIO LA LAGUNA, LOCALIZADO A 15 KILOMETROS AL NORTE DE ALTAR, SONORA, CON SUPERFICIE DE 99-91-55 HECTAREAS, QUE SE LOCALIZA LADO 1-2, RUMBO 836°52'12 EN 500 METROS; DEL 2-3, RUMBO 801°20'28"E, EN 1050.23 METROS; LADO 3-4 RUMBO SE, EN DISTANCIA DE 1050.92 METROS; LADO 3-4(SIC), RUMBO NE, EN 75.48 METROS; LADO 4-5 RUMBO EN, 500 METROS; DEL PUNTO 6-1, CON RUMBO 812°44'00"V, DISTANCIA DE 1,051.19 METROS COLINDANDO CON MARGARITA ROBLEDO VIUDA DE ESCALANTE. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD y DE COMERCIO BAJO EL LIBRO 28,583 SECCION I, VOLUMEN 50 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 1988. AVALUO TOTAL: \$262,273.50.- PRECIO BASE REMATE, ANTERIOR PRECIO. POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES ANTERIOR PRECIO, CON REBAJA DEL VEINTE POR CIENTO.

CABORCA, SONORA, JUNIO 4 DE 1993  
SECRETARIO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
LIC. JESUS JOSE ARCE AGUILAR  
RUBRICA

A13 1 2 3

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE. TERCERA ALMONEDA.- QUE EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO SANTIAGO TARIN DIAZ, ENDOSATARIO EN PROCECCION DE BANCO NACIONAL DEL PEQUEÑO COMERCIO, HOY BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, EN CONTRA DE LORENZO YAÑEZ LOPEZ y GUADALUPE TANAMACHI GOTA DE YAÑEZ, EXPEDIENTE 1308/89, TRAMITADO ANTE EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA. C. JUEZ SEÑALO LAS OCHO HORAS DEL DIA DIECISEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO EL REMATE DEL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE DE TERRENO y CONSTRUCCION, CON SUPERFICIE DE 494.80 METROS CUADRADOS, y LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 28.66 METROS CON CALZADA GUADALUPE; AL SUR EN 5 METROS CON SUCESION DE LUIS CORELLA; AL ESTE, EN 38 METROS CON PROPIEDAD QUE ES o FUE DE LUIS CORELLA (HOY CALLE AGUAYO); y AL OESTE, EN 29.40 MTS. SERVIRA DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$173,800.00 (CIENTO SETENTA y TRES MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.), MENOS EL VEINTE POR CIENTO. HAGASE PUBLICACION, CONVOCANDO A POSTORES.

HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 21 DE 1993

C. SECRETARIO DE ACUERDOS  
LIC. JUAN ENRIQUE SALGADO FLORES  
RUBRICA

A14 1 2 3

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OREGON, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE NUMERO 2053/90, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LICENCIADO NICOLAS OLEA OSUNA CONTRA SOCIEDAD COOPERATIVA PESCADORES DEL PUERTO DE TEPICOLORADO, S.C.L., SERGIO GERMAN GONZALEZ ANASTASIO, PEDRITO LOPEZ RUIZ, OSCAR NARANJO TORRES y GUADALUPE COERATES DIAZ. C. JUEZ SEÑALO LAS OCHO HORAS DEL DIA OCHO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO EL REMATE DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO URBANO y CONSTRUCCION SOBRE EL PUNTO CADA, UBICADO EN EL LOTE NUMERO 72 DE LA MANZANA NUMERO 114 DEL PUEBLO DE SAN JARDINES DE CAYAMA, CON SUPERFICIE DE 154.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 2.00 METROS CON EL LOTE 42; AL SUR, EN 2.00 METROS CON CALLE CLAVELES; AL ESTE, EN 2.00 METROS CON EL LOTE 23; y AL OESTE, EN 2.00 METROS CON LOTE 21, EN LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD y DE COMERCIO EN ESTA CIUDAD, BAJO EL NUMERO 134, LIBRO 1, DE LA SECCION I. AL EFECTO, SE ORDENA ANUNCIAR SUBASTA y CONVOCAR POSTORES POR ESTE CONDUCTO, y SE SEÑALAN LAS 10:00 HORAS DEL DIA OCHO DE AGOSTO DE 1993, TENGA



LUGAR LOCAL JUZGADO, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE: N\$73,000.00 (SETENTA Y TRES MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

CIUDAD OBREGON, SONORA, JUNIO 18 DE 1993

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS

LIC. PEDRO BONILLAS MURRIETA

RUBRICA

A20 1 2 3

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

C. REGINO RIVAS MELLADO.- JOSE GUADALUPE LOMELI DE LA TORRE DEMANDA A USTED EN EXPEDIENTE 63/89, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ - CONTRA USTED, ANTE JUZGADO SEGUNDO CIVIL ESTA CIUDAD, TERCERA EXCLUYENTE PREFERENCIA, PARA QUE DETERMINE CREDITO PREFERENTE A SU FAVOR, OTORGANDOSELE 15 DIAS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, O PONER DEFENSAS, EXCEPCIONES, Y SEÑALAR DOMICILIO DONDE RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES, INCLUSIVE PERSONALES SE HARAN ESTRADOS JUZGADO. COPIAS TRASLADO A SU DISPOSICION EN SECRETARIA DE ACUERDOS.

CIUDAD OBREGON, SONORA, MAYO 24 DE 1993

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS

LIC. JOSE PEDRO CIAPARA MARQUEZ

RUBRICA

A21 1 2 3

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR  
RESIDENCIA EN H. CABORCA, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.-QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 211/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO CARLOS A. RUIK, APODERADO DE BANCO-MER, S.A., ANTES S.N.C., EN CONTRA DE MIGUEL ANGEL ANGULO ANGULO Y RAQUEL RAMIREZ SANCHEZ DE ANGULO, SE ORDENO SACAR A REMATE A LAS ONCE HORAS DEL DIA CATORCE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, EL SIGUIENTE INMUEBLE: TERRENO URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES, SOLAR VI, DE LA MANZANA 12-F, PLANO DEL FONDO LEGAL DE ESTA CIUDAD DE CABORCA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 450.00 METROS CUADRADOS, QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE, EN 15.00 METROS CON CALLE DIEZ; AL SUR, EN 15.00 METROS CON SOLAR VIII; AL ESTE, 30.00 METROS CON AVENIDA "2"; Y AL OESTE, EN 30.00 METROS CON SOLAR V DE LA MISMA MANZANA. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$107,490.00 (CIENTO SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO PERICIAL.

CABORCA, SONORA, JUNIO 14 DE 1993

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS

LIC. JESUS JOSE ARCE AGUILAR

RUBRICA

A24 1 2 3

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. SEGUNDA ALMONEDA.-QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1710/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO-MER, S.A. EN CONTRA DE DANIEL SALAZAR URIAS Y OTRO, EL C. JUEZ SEÑALA LAS 13:00 HORAS DEL DIA 12 DE AGOSTO DE 1993, PARA QUE SE SAQUE EN REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: FRACCION SUR DEL LOTE 3, DE LA MANZANA 123, MESA SUR, DE CANANEA, SONORA, Y CONSTRUCCION, CON SUPERFICIE DE 200 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 10 METROS CON FRACCION NORTE DE LOTE 5; SUR, 10 METROS CON CALLEJON FRANCISCO I. MADERO; ESTE, 20 METROS CON LOTE 3; Y OESTE, 20 METROS CON LOTE NUMERO 7. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$55,200.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.

NOGALES, SONORA, JUNIO 21 DE 1993

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS

LIC. RAFAEL ANDRADE BUJANDA

RUBRICA

A25 1 2 3

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR  
RESIDENCIA EN H. CABORCA, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.-QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 570/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO CARLOS A. RUIK, APODERADO DE BANCO-MER, S.A., ANTES S.N.C., EN CONTRA DE CARLOS ENRIQUE BOTELLO GONZALEZ Y OTRO, SE ORDENO SACAR A REMATE A LAS ONCE HORAS DEL DIA CATORCE DE JULIO DE 1993, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO EL SIGUIENTE INMUEBLE: TERRENO URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES, SOLAR VII, DE LA MANZANA 47-B, DEL FONDO LEGAL DE ESTA CIUDAD DE CABORCA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 350.00 METROS CUADRADOS, QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE, EN 15.00 METROS CON SOLAR VIII; AL SUR, EN 15.00 METROS CON SOLAR SIN NOMBRE; AL ESTE, EN 30.00 METROS CON SOLAR II; Y AL OESTE, EN 30.00 METROS CON SOLAR SIN NOMBRE. VALOR: N\$107,490.00 (CIENTO SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO PERICIAL.

COPIA  
 Boletín Oficial y  
 Archivo del Estado  
 Secretaría  
 de Gobierno



PROPORCIONAL QUE LE CORRESPONDE PRO INDIVISO DEL 50% DE LAS FRACCIONES NORTE DE LOS SOLARES 8 Y 10 DEL TERCER CUADRANTE DEL FONDO LEGAL DE LA CIUDAD DE HUATABAMPO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 840.2650 METROS CUADRADOS, ASI COMO LAS CONSTRUCCIONES EN EL EXISTENTES, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 40.00 METROS CON SOLARES 7 Y 9; SUR, EN 34.65 METROS Y EN 5.40 METROS CON FRACCION DE LOS MISMOS SOLARES 8 Y 10; ESTE, EN 29.70 METROS CON AVENIDA GUERRERO; OESTE, EN 29.70 METROS CON SOLAR 6 Y EN 10.05 METROS CON FRACCION DEL MISMO SOLAR 10.- PARTE PROPORCIONAL PRO-INDIVISO, QUE ES EL 50% QUE LE CORRESPONDE DEL SOLAR 25 DEL TERCER CUADRANTE DEL FONDO LEGAL DE LA CIUDAD DE HUATABAMPO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 1000.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 20.00 METROS CON CALLE JUAREZ; SUR, EN 20.00 METROS CON CALLE JUAREZ; ESTE, EN 50.00 METROS CON SOLAR 26; OESTE, EN 50.00 METROS CON SOLAR 27; OESTE, EN 50.00 METROS CON SOLAR 23. CASA HABITACION CONSTRUIDA EN LA FRACCION ESTE DEL SOLAR 135, DEL PRIMER CUADRANTE DEL FONDO LEGAL DE HUATABAMPO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 415.00 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 8.25 METROS CON SOLAR 136; SUR, 8.25 METROS CON CALLE JUAREZ; ESTE, 50.00 METROS CON SOLAR 133; OESTE, 50.00 METROS CON SOLAR 134. PARTE PROPORCIONAL QUE LE CORRESPONDE DE LA PROPIEDAD QUE ES EL 41.65% DEL 50% DEL SOLAR 25 DEL TERCER CUADRANTE DEL FONDO LEGAL DE LA CIUDAD DE HUATABAMPO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 1000.00 METROS CUADRADOS, ASI COMO CONSTRUCCIONES EN EL EXISTENTES; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, EN 20.00 METROS CALLE JUAREZ; SUR, 20.00 METROS CON SOLAR 26; ESTE, 50.00 METROS CON SOLAR 27; OESTE, 50.00 METROS CON SOLAR 23. SOLAR NUMERO 144, DEL SEGUNDO CUADRANTE DEL FONDO LEGAL DE LA CIUDAD DE HUATABAMPO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 1000.00 METROS CUADRADOS EN EL EXISTENTES, ASI COMO CONSTRUCCIONES EN EL EXISTENTES, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 50.00 METROS CON SOLAR 143; SUR, 50.00 METROS CON SOLAR 145; ESTE, EN 20.00 METROS AVENIDA COLON; OESTE, 20.00 METROS CON BACERAN, INMUEBLE CONSISTENTE EN EL LOTE 2 DE LA MANZANA 6, FRACCIONAMIENTO ORREGON, DE LA CIUDAD DE HUATABAMPO, SONORA, SUPERFICIE DE 495.00 METROS CUADRADOS, CONSTRUCCIONES EN EL EXISTENTES; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, EN 15.00 METROS CALLE ALLENDE; SUR, 15.00 METROS CON LOTE 2; ESTE, 33.00 METROS LOTE 6; OESTE, 33.00 METROS LOTE 8.- INMUEBLE CON-STRUIDO IDENTIFICADO COMO FRACCION SUR DEL SOLAR 23, DEL TERCER CUADRANTE DEL FONDO LEGAL DE HUATABAMPO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 400.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 20.00 METROS SOLAR 24; ESTE, 20.00 METROS SOLAR 25; OESTE, 20.00 METROS SOLAR 21.- FRECIO LOCALIZADO EN LOS SOLARES 5 Y 6 DE LA MANZANA 18-E DEL FRACCIONAMIENTO HUATABAMPO, DEL FONDO LEGAL DE HUATABAMPO, SONORA, SUPERFICIE DE 700.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, EN 28.00 METROS CALLE

230.00 METROS CUADRADOS, QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE, EN 10.00 METROS CON CALLE CUARTA; AL SUR, EN 10.00 METROS CON FERNANDO CARRANZA; AL ESTE, EN 23.00 METROS CON AVENIDA "J"; Y AL OESTE, EN 23.00 METROS CON HUMBERTO MORALES PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$524,330.00 (QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CURRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO PERICIAL. GABORCA, SONORA, MAYO 17 DE 1993

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. GARMEN ALICIA GASTELUM CELAYA

RUBRICA

AVO 1 2 3

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD ORREGON, SONORA

EFICIO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 2707/91, PROMOVIDO LICENCIADO LUIS A. GONZALEZ CONTRA FAMILIA EMPRESARIAL ALMONEDA, SIENDO EL REMATE POR 17, MANZANA 20, COMUNA VALLE DORADO ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 113.35 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 6.15 METROS LOTE 30; SUR, 6.15 METROS VALLE DEL COMI; ESTE, 17.00 METROS LOTE 16; Y OESTE, 17.00 METROS LOTE 18, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CURRA LAS TERCERAS PARTES DEL \$642,500.00 (SESENTA Y DOS MILSICUATRO PESOS MONEDA NACIONAL), IMPORTE AVANZO, CON-VOCARSE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE VERBAL GARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIZ HORAS DIA DIE-SEIS DE JULIO AÑO EN CURSO.

CIUDAD ORREGON, SONORA, JUNIO 17 DE 1993

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. PEDRO BONILLAS MURIELTA

RUBRICA

AVO 1 2 3

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD ORREGON, SONORA

EFICIO :

DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 2188/90, PROMOVIDO LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, EMPESARIO DE PROMOCION DE MANCOMER, S.A., EN CONTRA DE IGNACIO FOMI RUIZ, ORDENOSE REMATE PUBLICA Y PUBLICA ALMONEDA, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PRO INDIVISO PARTES IGUALES, INMUEBLES: GRANOS SOLAR NUMERO 6 Y MIAMB ESTE SOLAR 4 DEL TERCER CUADRANTE DEL FONDO LEGAL DE LA CIUDAD DE HUATABAMPO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 1,500.00 METROS CUADRADOS, ASI COMO CONSTRUCCIONES EN EL EXISTENTES; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 30.00 METROS CON SOLARES 3 Y 5; SUR, EN 30.00 METROS CON CALLE FRANCISCO I. MADRERO; ESTE, EN 50.00 METROS CON SOLAR 8; OESTE, EN 50.00 METROS CON MIAMB OESTE DEL MISMO SOLAR 4. PARTE



PRINCIPAL; SUR, 28.00 METROS ZONA FEDERAL MARITIMA; ESTE, 25.00 METROS CON CALLE XVII-F; OESTE, 25.00 METROS LOTE 4.- SOLAR NUMERO 4, DE LA MANZANA 15, DEL FRACCIONAMIENTO HUATABAMPO, DEL MUNICIPIO DE HUATABAMPO, SONORA, SUPERFICIE DE 350.00 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, EN 14.00 METROS CON CALLE PRINCIPAL; SUR, 14.00 METROS ZONA FEDERAL MARITIMA; ESTE, 25.00 METROS CON SOLAR 5; OESTE, 25.00 METROS CON SOLAR 3.- PARTE PROPORCIONAL QUE LE CORRESPONDE DEL 50% DE LA FRACCION NORTE DE LOS SOLARES 8 Y 10 DEL TERCER CUADRANTE DEL FUNDO LEGAL DE LA CIUDAD DE HUATABAMPO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 840.2650 METROS CUADRADOS, ASI COMO CONSTRUCCIONES EN EL EXISTENTES; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, EN 40.00 METROS CON SOLARES 7 Y 9; SUR, 34.65 METROS EN 5.40 CON FRACCION DE LOS MISMOS SOLARES 8 Y 10; ESTE, 29.70 METROS CON SOLAR 6, Y EN 10.05 METROS CON FRACCION DEL MISMO SOLAR 10.- PARTE PROPORCIONAL QUE LE CORRESPONDE DEL INMUEBLE URBANO IDENTIFICADO COMO FRACCION DEL SOLAR 10, DEL TERCER CUADRANTE DEL FUNDO LEGAL DE LA CIUDAD DE HUATABAMPO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 42.39 METROS CUADRADOS, Y CONSTRUCCIONES EN EL EXISTENTES, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 7.85 METROS CON FRACCION DEL MISMO SOLAR 10; SUR, 7.85 METROS CON FRACCION DEL MISMO SOLAR 10; OESTE, 5.40 METROS CON FRACCION DEL MISMO SOLAR 10. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: NS827,900.21 (OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS 21/100 MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIA CATORCE DE JULIO AÑO EN CURSO, TRECE HORAS.

CIUDAD OBREGON, SONORA, JUNIO 15 DE 1993  
 C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS  
 LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA  
 RUBRICA

A37 1 2 3

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
 CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
 IRRIGADORA DEL YAQUI, S.A., y ALGODONERA RUIZ S.A., PRESENTE.-EN EL EXPEDIENTE NUMERO 2247/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL SEGUIDO POR EL LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL DE BANCOMER, S.A., EN CONTRA DE RAFAEL MORENO MORENO, POR AUTO DE 19 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, SE ORDENO NOTIFICAR POR EDICTOS A USTEDES, EN SU CARACTER DE ACREEDORES REGISTRALES, POR TRES VECES CONSECUTIVAS HACIENDOLES SABER EL DERECHO QUE TIENEN COMO ACREEDORES REGISTRALES DEL SEÑOR RAFAEL MORENO MORENO PARA DESIGNAR PERITO VALUADOR, INTERVENIR EN EL REMATE, HACIENDOLES SABER QUE DEBERAN PRESENTARSE ANTE ESTE JUZGADO EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, HACER VALER SUS DERECHOS COMO

ACREEDORES REGISTRALES, BAJO EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI, SE LES TENDRA POR PERDIDO SU DERECHO. IGUALMENTE SE ENCUENTRA A DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO EL EXPEDIENTE RESPECTIVO.

CIUDAD OBREGON, SONORA, JUNIO 15 DE 1993  
 C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
 LIC. PEDRO BONILLAS MURRIETA  
 RUBRICA

A38 2 3 4

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
 CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
 QUE EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 3494/92, PROMOVIDO POR MULTIBANCO MERCANTIL PROBURSA, S.A., EN CONTRA DE JULIAN JAVIER RUIZ ZAZUETA, SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA HABITACION UBICADA EN CALLE COSTA DE MARFIL NUMERO 63, DE LA COLONIA CASA BLANCA DE HERMOSILLO, SONORA, LOCALIZADA EN EL LOTE NUMERO DIECIOCHO, MANZANA IV, CUARTEL F, CON SUPERFICIE DE 136.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 17.00 METROS CON LOTE 17; AL SUR, EN 17.00 METROS CON LOTE NUMERO 19; AL ESTE, EN 8.00 METROS CON CALLE COSTA DE MARFIL; Y AL OESTE, EN 8.00 METROS CON EL LOTE NUMERO VEINTISIETE, EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO EL NUMERO 132,387 VOLUMEN 236, SECCION I SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: NS81,600.00 (OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE VERIFICARSE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, A LAS DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

CIUDAD OBREGON, SONORA, JUNIO 17 DE 1993  
 C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS  
 CARMEN A. DIAZ GALLARDO  
 RUBRICA

A43 2 3 4

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
 HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
 RADICOSE JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 512/93, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO JOSE EDUARDO LEMMEN MEYER GONZALEZ, APODERADO LEGAL DE CONFIA, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE ABACO GRUPO FINANCIERO, EN CONTRA DE ALDO ANTONIO MLADOSICH ESTRADA, REQUIRIENDOLE POR EL PAGO DE LA CANTIDAD DE: NS68,367.39 (SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE NUEVE PESOS 39/100 MONEDA NACIONAL) COMO SUERTE PRINCIPAL MAS ACCESORIOS; ASIMISMO, EL DERECHO QUE TIENE LA DEMANDADA PARA SEÑALAR BIENES PARA EMBARGO EN UN TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, Y EN CASO DE NO HACERLO ASI



ESTE MISMO DERECHO PASARA A LA ACTORA; PARA TALES EFECTOS VENGO HACIENDOLE SABER QUE TIENE EL MISMO TERMINO ANTERIOR MENCIONADO PARA CONTESTAR DEMANDA, OPONER DEFENSAS y EXCEPCIONES QUE TUVIERA QUE HACER VALER, SEÑALAR DOMICILIO DONDE OIR y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIENDOLO DE QUE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO. COPIA DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. NORMA DELIA GONZALEZ RODRIGUEZ  
RUBRICA

A45 2 3 4

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA. - EXPEDIENTE NUMERO 1269/93, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO GILBERTO VELDERRAIN OTERO COMO APODERADO GENERAL PARA PLEITOS y COPRANZAS DE BANCO DEL ATLANTICO, S.N.C., HOY S.A., EN CONTRA DE FRANCISCO JAVIER GARCIA PUEBLA. SE ORDENO POR EL C. JUEZ SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, QUE TENDRIA VERIFICATIVO EL DIA 16 DE AGOSTO DE 1993, A LAS 12:30 HORAS, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO y CONSTRUCCION, CON SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA MANZANA 4, DEL FRACCIONAMIENTO REAL DE LOS ARCOS, QUE COLINDA: AL NORTE, EN 10.00 METROS CON LOTE 21; AL SUR, EN 10.00 METROS CON CALLE DOCTOR AGUILAR; AL ESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE 4; y AL OESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE 6. SIRVIENDO COMO PRECIO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$290,000 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA SUMA.

HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 25 DE 1993  
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. LOURDES PATRICIA SOLIS SANTELIZ  
RUBRICA

A50 2 3 4

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 30/92, PROMOVIDO LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCOMER, S.A., EN CONTRA DE LUIS ALFONSO LAM BARRERAS y CARMEN ELIA CASAL DE LAM. ORDENOSE REMATE PRIMERA PUBLICA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTES 7, 8, 17 y 27 DEL CUADRILATERO VIII EX-COLONIA MORONCARIT, MUNICIPIO DE HUATABAMPO, SONORA,

SUPERFICIE DE 9-09-73 HECTAREAS, SIGUIENTES - MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, CON LOTE 28 y 18 DE FERNANDO JORDAN y FRANCISCO AYALA; SUR, CON FERNANDO JORDAN; ESTE, CON LINEA DEL CUADRILATERO; OESTE, CON LINEA DEL CUADRILATERO. CONVOQUENSE POSTORES y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES - DE: N\$72,780.00 (SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL) REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIA QUINCE DE JULIO AÑO EN CURSO, ONCE HORAS.

CIUDAD OBREGON, SONORA, JUNIO 2 DE 1993  
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS  
CARMEN A. DIAZ GALLARDO  
RUBRICA

A1683 51 1 2

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 16/93, PROMOVIDO LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, APODERADO GENERAL DE BANCOMER, S.A., EN CONTRA DE DAVID VARGAS CASTRO, ORDENO REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO y CONSTRUCCION - EN EL EXISTENTE, FRACCION NORTE LOTE 1, MANZANA 1, FRACCIONAMIENTO LA CORTINA, PRIMERA - SECCION, SUPERFICIE 375.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, 25.00 METROS CON BOULEVARD RODOLFO ELIAS CALLES; SUR, 25.00 METROS FRACCION SUR MISMO LOTE 1; ESTE, 15.00 METROS LOTE 2; OESTE, 15.00 METROS CALLE CAMPECHE. CONVOQUENSE POSTORES y - ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: N\$628,875.00 (SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA y CINCO NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). - REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIA DOCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA y TRES HORAS.

CIUDAD OBREGON, SONORA, JUNIO 1 DE 1993  
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS  
CARMEN A. DIAZ GALLARDO  
RUBRICA

A1684 51 1 2

JUZGADO SEGUNDO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. SEGUNDA ALMONEDA. - QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 2547/91, DERIVADO DEL - JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCOMER, ANTES S.N.C., HOY S.A., EN CONTRA DE RAFAEL CARRANZA OLVERA y MARTHA LOPEZ ILLAN DE CARRANZA, EL C. JUEZ SEGUNDO DEL RAMO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, SEÑALO LAS 11:00 HORAS DEL DIA 14 DE JULIO DE 1993, PARA QUE TUVIERA VERIFICATIVO EL REMATE EN PRIMERA(SIC) ALMONEDA RESPECTO DE LOS BIENES INMUEBLES QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN 1.-UN LOTE DE TERRENO y SUS CONSTRUCCIONES,

CONSISTENTE EN UNA CASA HABITACION UBICADA EN LA CALLE TAMAULIPAS ESQUINA CON CALLE 16 DE SEPTIEMBRE EN ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, CUYAS MEDIDAS y COLINDANCIAS SON LAS SIGUIENTES: AL NORTE EN 25 METROS CON LOTE BALDIO; AL SUR, EN 25 METROS CON CALLE TAMAULIPAS; AL ESTE, EN 20 METROS CON CALLE 16 DE SEPTIEMBRE; y AL OESTE, EN 20 METROS CON PROPIEDAD DE VICENTE LOPEZ PALAFOX. SIENDO PRECIO DE AVALUO PERICIAL LA QUE CUBRA LA CANTIDAD DE: N\$453,980.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRE LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO, MENOS UN VEINTE POR CIENTO.

HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 17 DE 1993  
 C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
 I.C. LOURDES PATRICIA SOLIS SANTELIZ  
 RUBRICA

A1685 51 1 2

JUZGADO SEGUNDO CIVIL  
 HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 2547/91, DERIVADO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCOMER, ANTES S.N.C., HOY S.A., EN CONTRA DE RAFAEL CARRANZA OLIVERA y MARTHA LOPEZ ILLAN DE CARRANZA, EL C. JUEZ SEGUNDO DEL RAMO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, SEÑALO LAS 11:00 HORAS DEL DIA 14 DE JULIO DE 1993, PARA QUE TUVIERA VERIFICATIVO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA RESPECTO DE LOS BIENES INMUEBLES QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN: 1.- LOTE DE TERRENO y SUS CONSTRUCCIONES, UBICADO EN ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, CONSISTENTE EN EL LOCAL B-C, QUE FORMA PARTE DEL EDIFICIO "B", DENTRO DEL CONJUNTO UBICADO EN LA ESQUINA QUE CONFORMAN LAS CALLES PERIFERICO PONIENTE y AVENIDA PITIC, CONOCIDO COMO CENTRO COMERCIAL PLAZA GRANDE, CON UNA SUPERFICIE DE 90.80 METROS CUADRADOS: CUYAS MEDIDAS y COLINDANCIAS SON LAS SIGUIENTES: AL NORTE, EN 12.40 METROS CON LOCAL B-4; AL SUR, EN 10.90 METROS CON LOCAL B-1; AL ESTE, EN 6.70 METROS CON LOCAL B-2; y AL OESTE, EN 8.05 METROS CON AREA COMUN. SIENDO PRECIO AVALUO PERICIAL LA CANTIDAD DE: N\$317,647.05 (SON: TRES-CIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA y SIETE NUEVOS PESOS 05/100 MONEDA NACIONAL).- 2.- LOTE DE TERRENO y SUS CONSTRUCCIONES, CONSISTENTE EN EL LOTE UBICADO EN LA ESQUINA NOROCCIDENTAL DE LAS CALLES OLIVERA y MANTANOROS, UBICADO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 230.00 METROS CUADRADOS; CUYAS MEDIDAS y COLINDANCIAS SON LAS SIGUIENTES: AL NORTE, EN 12.40 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL SUR, EN 10.90 METROS CON LOCAL B-1; AL ESTE, EN 6.70 METROS CON LOCAL B-2; y AL OESTE, EN 8.05 METROS CON AREA COMUN. SIENDO PRECIO AVALUO PERICIAL LA CANTIDAD DE: N\$113,500.00 (CIENTO TRECE MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS), y SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO. HAGASE PUBLICACION, CONVOCANDO A POSTORES.

N\$450,000.00 (SON: CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). SIENDO PRECIO AVALUO PERICIAL LA QUE CUBRA LA CANTIDAD DE: N\$767,647.05 (SON: TRES-CIENTOS SESENTA y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA y SIETE NUEVOS PESOS 05/100 MONEDA NACIONAL) SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRE LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.

HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 16 DE 1993  
 C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
 I.C. LOURDES PATRICIA SOLIS SANTELIZ  
 RUBRICA

A1686 51 1 2

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL  
 DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO SANTIAGO TARIN DIAZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCO INTERNACIONAL S.N.C., HOY S.A., EN CONTRA DE JUAN SIMON GUERENA REYES y YOLANDA RUIZ HERNANDEZ, EXPEDIENTE NUMERO 2923/92, TRAMITADO ANTE EL JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA, C. JUEZ SEÑALO LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECISEIS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA y TRES, PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO EL REMATE DEL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE DE TERRENO y CONSTRUCCION, MARCADO CON EL NUMERO 18 DE LA MANZANA 10, DEL FRACCIONAMIENTO FELIX SERNA EN CIUDAD OBREGON, SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE, CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL SUR, CON CALLE FRANCISCO MARQUEZ; AL ESTE, CON PROPIEDAD PARTICULAR; y AL OESTE, CON PROPIEDAD PARTICULAR, CON UNA SUPERFICIE DE 230.00 METROS CUADRADOS. SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$113,500.00 (CIENTO TRECE MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS), y SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO. HAGASE PUBLICACION, CONVOCANDO A POSTORES.

HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 2 DE 1993  
 C. SECRETARIO DE ACUERDOS  
 I.C. JULIAN LEOS LARA  
 RUBRICA

A1687 51 1 2

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
 DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO INTERNACIONAL, S.N.C., HOY S.A., EN CONTRA DE VICTOR PEREZ BARNET y HECTOR MANUEL PEREZ BARNET, EXPEDIENTE NUMERO 2217/90, TRAMITADO ANTE EL JUZGADO TERCERO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA, C. JUEZ SEÑALO LAS OCHO HORAS DEL DIA VEINTE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA y TRES, PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO, EL REMATE DEL SIGUIENTE INMUEBLE:



INMUEBLE RUSTICO y CONSTRUCCION, UBICADO DENTRO DE LA REGION EL COYOTE, MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 45-00-00 HECTAREAS, Y COLINDA: AL NORTE, EN 750 METROS CON GUADALUPE OZUNA VIUDA DE ARAIZA; AL SUR, EN 750 METROS CON LOS MISMOS DEMANDADOS; AL ESTE, EN 600 METROS CON EJIDO MORELOS; y AL OESTE, EN 600 METROS CON RAUL ARAIZA. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD y DE COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR, SONORA, BAJO EL NUMERO 27373, VOLUMEN 53, SECCION I; ASIMISMO, SOBRE EL INMUEBLE SE ENCUENTRA PERFORADO UN POZO, CON NUMERO ECONOMICO LOCAL 34-32 y REGISTRO NACIONAL 26-181142, C224, CON DIAMETRO DE DIEZ PULGADAS, 800 METROS DE CANALES REVESTIDOS DE CONCRETO. VALOR: N\$1'022,400.00 (UN MILLON VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS NUEVOS PESOS). SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$1'022,400.00 (UN MILLON VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS NUEVOS PESOS), y SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO HAGASE PUBLICACION, CONVOCANDO A POSTORES.

HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 2 DE 1993  
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO  
RUBRICA

A1688 51 1 2

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.-QUE EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 2160/92, PROMOVIDO POR VICTOR MANUEL DURAN DAVALOS EN CONTRA DE JOSE H. SILVA C., C. JUEZ SEÑALO TRECE HORAS DIA DOCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, TENGA LUGAR ESTE JUZGADO REMATE SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE y CONSTRUCCION DE LA MANZANA XIII, CUARTEL SONACER, SUPERFICIE 126 - METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS: NORTE, 18.00 METROS LOTE 22; SUR, 18.00 METROS CON LOTE 24; ESTE, 07.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; OESTE, 07.00 METROS CON CALLE TEPOCA INSCRITO EN EL REGISTRO BAJO NUMERO 172463, - LIBRO 305, SECCION I, DEL LOTE NUMERO 23. SIRVIENDO BASE DE REMATE: N\$40,160.00 (CUARENTA MIL CIENTO SESENTA NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL), PRECIO AVALUO CUBRA DOS TERCERAS PARTES DEL PERITAJE. CONVOQUESE POSTORES.

EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. ANDRES MONTOYA GARCIA  
RUBRICA

A1691 51 1 2

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR  
RESIDENCIA EN H. CABORCA, SONORA

EDICTO :  
CONVOCATORIA DE REMATE. PRIMERA ALMONEDA. -

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1276/91, PROMOVIDO LICENCIADO JUAN ANTONIO DUARTE MURRIETA, ENDOSATARIO EN PROCURACION - DE BANCA SERFIN, S.A., CONTRA ISRAEL MURRIETA BEJARANO, SEÑALÁNDOSE ONCE HORAS DIEZ DE AGOSTO AÑO EN CURSO TENGA LUGAR LOCAL OCUPA ESTE JUZGADO, REMATE SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: PREDIO RUSTICO AGOSTADERO MUNICIPIO DE TRINCHERAS, SONORA, SUPERFICIE 168-20-00 HECTAREAS; MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, RAMON FEDERICO y VIA DEL FERROCARRIL; SUR, LAURO BUSTAMANTE y RANCHO LOS BEJARANOS; ESTE, RANCHO LOS BEJARANOS; y AL OESTE, LAURO BUSTAMANTE. SIRVIENDO BASE DE REMATE LA CANTIDAD DE: N\$88,490.00 (SON: OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), PRECIO AVALUO PERICIAL. POSTURA LEGAL CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES ANTERIOR PRECIO. CINCUENTA POR CIENTO DEL PREDIO RUSTICO AGOSTADERO MUNICIPIO DE TRINCHERAS, SONORA, SUPERFICIE 119-20-00 HECTAREAS; MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, RIO ASUNCION; SUR, RODRIGO BEJARANO, AGUSTIN LUKE, GILDARDO BEJARANO y FLAVIO BUSTAMANTE; ESTE, TERRENO BALDIO; y AL OESTE, JESUS MURRIETA. SIRVIENDO BASE DE REMATE LA CANTIDAD DE: N\$37,820.00 - (SON: TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) PRECIO AVALUO PERICIAL. POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES ANTERIOR PRECIO.

CABORCA, SONORA, JUNIO 15 DE 1993  
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS  
LIC. CARMEN ALICIA GASTELUM CELAYA  
RUBRICA

A1695 51 1 2

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :  
EMPLAZAMIENTO A: MARCELO CARRILLO VEJAR y - SANDRA DINA MONTIEL DE CARRILLO. EXPEDIENTE NUMERO 2397/92, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A. EN CONTRA DE USTED. SE LE HACE SABER QUE TIENE 30 DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA, O PONER DEFENSAS y EXCEPCIONES QUE TUVIERA, y SEÑALAR DOMICILIO DONDE OIR y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO, POSTERIORES NOTIFICACIONES, INCLUIDAS PERSONALES, SE LE HARAN EN ESTRADOS ESTE JUZGADO. COPIAS TRASLADO A SU DISPOSICION SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS ESTE JUZGADO.

NOGALES, SONORA, JUNIO 4 DE 1993  
C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
LIC. ALMA PATRICIA AGUILAR HERNANDEZ  
RUBRICA

A1703 51 1 2

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NOGALES, SONORA



**EDICTO :**

EMPLAZAMIENTO A: MARCELO CARRILLO VEJAR y SANDRA DINA MONTIEL DE CARRILLO. EXPEDIENTE - NUMERO 2519/92, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., EN CONTRA DE USTED. SE LE HACE SABER QUE TIENE 30 DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA, Oponer DEFENSAS y EXCEPCIONES QUE TUVIERA, y SEÑALAR DOMICILIO DONDE OIR y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO, POSTERIORES NOTIFICACIONES, INCLUIDAS PERSONALES, SE LE HARAN EN ESTRADOS ESTE JUZGADO. COPIAS TRASLADO A SU DISPOSICION SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS ESTE JUZGADO.

NOGALES, SONORA, JUNIO 4 DE 1993  
C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
LIC. ALMA PATRICIA ACUILAR HERNANDEZ  
RUBRICA

A1704 51 1 2

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NOGALES, SONORA

**EDICTO :**

CONVOCATORIA REMATE. PRIMER ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 16/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO-MER, S.A., EN CONTRA DE ROBERTO DAGNINO HOLGUIN. EL C. JUEZ SEÑALA LAS 12:00 HORAS DEL DIA 12 DE AGOSTO DE 1993, PARA QUE SE SAQUE EN REMATE EN PRIMER ALMONEDA, LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: TERRENO BALDIO UBICADO EN LOTE 11, MANZANA 173, DEL FUNDO LEGAL EN CANANEA, SONORA, SUPERFICIE 204.00 METROS CUADRADOS; MIDE y COLINDA: NORTE, 5.00 METROS CON AVENIDA OBREGON; SUR, 5.32 METROS CON CALLEJON ALLENDE; ESTE, 41.83 METROS CON RES-TO DEL LOTE 11; y OESTE, 40.00 METROS CON CALLE 16a. ESTE. VALOR: N\$40,800.00.- LOTE 1, MANZANA 116F, DEL FUNDO LEGAL DE CANANEA, SONORA, CON SUPERFICIE 800.00 METROS CUADRADOS y CONSTRUCCION EXISTENTE; MIDE y COLINDA: NORTE, 40.00 METROS CON LOTE 3; SUR, 40.00 METROS CON CALLE SIN NOMBRE; ESTE, 20.00 METROS CON CAMINO CANANEA-BACANUCHI; y OESTE, - 20.00 METROS CON AVENIDA SIN NOMBRE. VALOR: N\$509,651.00.- SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$550,451.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA y UN NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.

NOGALES, SONORA, JUNIO 2 DE 1993  
C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
LIC. RAFAEL ANDRADE BUJANDA  
RUBRICA

A1705 51 1 2

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

**EDICTO :**

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 3752/92, PROMOVIDO POR LICENCIADO HUMBERTO BAY RIOS, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE LA EMPRESA SUPER AUTOS, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LUIS VILLALOBOS RASCON y VIRA CONSTRUCCIONES, S.A., SEÑALANDOSE LAS 12:00 HORAS DEL DIA 6 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE TENGA LUGAR EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, DEL SIGUIENTE BIEN MUEBLE: UN VEHICULO DE LA MARCA CHEVROLET, TIPO CHEYENNE, DE COLOR BLANCO, SERIE NUMERO 3GCEC30X8NM133184, CON PLACAS DE CIRCULACION UNI9726. SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$39,500.00 (TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS), y - POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.

EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. JULIAN LEOS LARA  
RUBRICA

A1707 51 1 2

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

**EDICTO :**

RADICOSE EXPEDIENTE NUMERO 3157/92, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LICENCIADO ALEJANDRO ROMERO MENESES, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE SUMINISTROS DE CARNES, S.A. DE C.V., CONTRA MANUEL VALENCIA RUIZ. CONVOQUESE A REMATE PRIMERA ALMONEDA. SEÑALARONSE PARA ELLO LAS DOCE HORAS DEL DIA SIETE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, REMATE DEL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE y CONSTRUCCION UBICADO EN CALLE 16 ENTRE SATURNINO CAMPOY y JOSE MA. MENDOZA NUMERO 198, COLONIA MIRASOLES, CON SUPERFICIE 171.00 METROS CUADRADOS; COLINDANDO: NORTE, 18.00 METROS LOTE 17; SUR, 18.00 METROS LOTES 19 y 20 ESTE, 9.50 METROS AVENIDA REPUBLICA DE CUBA; OESTE, 9.50 METROS CON LOTE 1. PRECIO BASE REMATE: N\$136.800.00 (SON: CIENTO TREINTA y SEIS MIL OCHOCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES ANTERIOR PRECIO.

HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 15 DE 1993  
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. JULIAN LEOS LARA  
RUBRICA

A1708 51 1 2

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

**EDICTO :**

CONVOCATORIA A REMATE. SEGUNDA ALMONEDA.- QUE EL C. JUEZ CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, ORDENO SACAR A REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 3335/92, PROMOVIDO POR MAZON HERMANOS, S.A. DE C.V., CONTRA MARIA DE LOURDES VAZQUEZ, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE URBANO NUMERO 9 y CONSTRUCCIONES, MANZANA V, CUARTEL COLONIA - ISSSTESON, SUPERFICIE 273.00 METROS CUADRADOS COLINDANDO: AL NORTE EN 13.00 METROS CON LOTE



19; SUR, 13.00 METROS CON CALLE ANGELA PERALTA; ESTE, 21.00 METROS CON LOTE 10; y OESTE, 21.00 METROS CON LOTE 8. SEÑALÁNDOSE PARA EL EFECTO LAS DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE JULIO - DEL AÑO EN CURSO, SIRVIENDO DE BASE EL PRECIO PARA LA SUBASTA LA CANTIDAD DE: N\$180,000.00 (SON: CIENTO OCHENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD, CON UNA REBAJA DEL VEINTE POR CIENTO DE SU TASACION. CONVOQUESE A POSTORES y DEMAS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA REFERIDA ALMONEDA.

HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 17 DE 1993  
EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. JULIAN LEOS LARA  
RUBRICA

A1769 51 1 2

-----  
JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO

REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.- RADICADO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 3612/92, PROMOVIDO POR LICENCIADO AFOLINAR GONET GARCIA ALSEDO CONTRA FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GONZALEZ. SE CONVOCA POSTORES REMATE SIGUIENTE LOTE y CASA HABITACION CONSTRUIDA EN EL, UBICADA EN CALLE CUCURPE NUMERO 809 ORIENTE, COLONIA GARCIA BARRAGAN, EN MAGDALENA DE KINO, SONORA, y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NOROESTE, 17.40 METROS CON LOTE 14, y 3.20 METROS CON LOTE CUATRO; SURESTE, 18.80 METROS CON LOTE 7; SUROESTE, 20.40 METROS CON CALLE CUCURPE; y NOROESTE, 28.30 METROS CON LOTE 2. SE FIJARON LAS 10:00 HORAS DEL DIA 31 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO PARA REMATE, BASE DE REMATE: N\$60,720.00 (SESENTA MIL SETECIENTOS VEINTE NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.

SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
LIC. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO  
RUBRICA

A1699 51 1

-----  
JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1470/92, PROMOVIDO POR LICENCIADO JOSE J. MURRAY QUARTE, EMPESADORA EN PROMOCION DE BARRAZA LEZ H. AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V. VE. INDUSTRIAS DE HARINA, S.A. DE C.V., y LIC. FRANCISCO DAVILA PAREDES. SEÑALÁNDOSE DOCE HORAS DEL DIA CINQUEVE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, TENGA LUGAR PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, SIGUIENTE BIEN: AUTOMOVIL DODGE, TIPO D-150 TONELARA, - MODELO 1992, BLANCO/CHARCOAL, SERIE NUMERO NM 511167, SIRVIENDO BASE REMATE: N\$42,000.00 (TREINTA Y DOS MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS

PARTES DICHO AVALUO.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. ANDRES MONTOYA GARCIA  
RUBRICA

A1682 51 1 2

-----  
JUICIOS HIPOTECARIOS

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO

CONVOCATORIA A REMATE. TERCERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE 1456/90, JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., CONTRA TRANQUILINO REYES LEYVA. C. JUEZ MANDO REMATAR TERCERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN: LOTE y CASA HABITACION SOBRE EL CONSTRUIDA, MARCADO NUMERO 18, MANZANA 4, CUARTEL XV, SUPERFICIE 225.00 METROS CUADRADOS, y SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, EN 10.00 METROS LOTE NUMERO 4; SUR, 10.00 METROS CALLE ROBERTO ROMERO; ESTE, 22.50 METROS LOTE 19; y OESTE, 22.50 METROS LOTE 17. AL EFECTO, ORDENO ANUNCIAR SUBASTA y CONVOCAR POSTORES ESTE CONDUCTO, y SEÑALO DIEZ HORAS DIECISEIS AGOSTO PRESENTE AÑO TENGA LUGAR LOCAL JUZGADO, SIN SUJECION A TIPO, EN LOS TERMINOS DE LEI.

HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 24 DE 1993  
EL SECRETARIO CUARTO DE ACUERDOS  
LIC. CESAR AUGUSTO MORALES CHAVEZ  
RUBRICA

A48 2 5

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR  
RESIDENCIA EN H. CABORCA, SONORA

## EDICTO

CONVOCATORIA DE REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NUMERO 1351/91 PROMOVIDO ARTURO BARRANZA MORENO. APODEADO LOCAL DE BANCA SERFIN, S.A., CONTRA RAUL ROBLES ACOSTA y ROSA LILIA REYNA DE ROBLES. SEÑALÁNDOSE DOCE HORAS DEL 12 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO TENGA LUGAR LOCAL OUBA ESTE JUZGADO REMATE SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: SOLAR URBANO CON CONSTRUCCION, MARCADO LOTE 7, MANZANA 5-0 FUNDO LEGAL CABORCA, SONORA, SUPERFICIE 329.00 METROS CUADRADOS; MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, 16.00 METROS CON CALLEJON SIN NOMBRE; SUR, 10.00 METROS CALLE 11; ESTE, 32.30 METROS SOLAR 8; y OESTE, 12.30 METROS SOLAR 6. SIRVIENDO BASE DE REMATE LA CANTIDAD DE: N\$17,000.00 (SON: CIENTO SESENTA Y UN MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), PRECIO AVALUO PERICIAL, POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES ANTERIOR PRECIO.

CABORCA, SONORA, JUNIO 17 DE 1993  
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. JESUS JOSE ARCE AGUILAR  
RUBRICA

A1694 51 1 2



## JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
CABORCA, SONORA**

EDICTO :

NATIVO AZCAGORTA ESPINOZA PROMUEVE JUICIO DECLARATIVO PROPIEDAD, FIN QUE SE DECLARE PROPIETARIO PREDIO EN VIRTUD PRESCRIPCION POSITIVA. PREDIO QUE IDENTIFICO COMO DENOMINADO - "EL REPRESO DE ABAJO" o "LA BANDERITA", SUPERFICIE 3737-06-77 HECTAREAS, UBICADO MUNICIPIO PITIQUITO, SONORA; COLINDANCIAS: NORTE, RANCHO KAN CHUNG JUNGA SUCESION DE FAMILIA AZCAGORTA, RANCHO SAN JUAN DE ERNESTO COTAQUE y RANCHO EL OREGANO PROPIEDAD DE FRANCISCO LIZARRAGA; SUR, FRACCIONAMIENTO NUMERO 2 DEL RANCHO LA BANDERA; ESTE, COLONIA EL SAUZAL; OESTE, RANCHO EL POSADERO, DE ROSA M. TIRADO L. SEÑALANDOSE FECHA TESTIMONIAL, 12 HORAS DEL 9 DE JULIO PRESENTE AÑO. EXPEDIENTE NUMERO 485/90.-

**C. SECRETARIO DE ACUERDOS  
LIC. JESUS JOSE ARCE AGUILAR  
RUBRICA**

A1534 47 50 2

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
URES, SONORA**

EDICTO :

RADICOSE ESTE JUZGADO JUICIO JURISDICCION VOLUNTARIA (DECLARATIVO DE PROPIEDAD), EXPEDIENTE NUMERO 79/93, PROMOVIDO POR C. GILBERTO PAZ LOPEZ. 1.-TERRENO RUSTICO SUSCEPTIBLE DE CULTIVO, DENOMINADO TIERRA DE NEMESIO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUEPAC, SONORA, CON SUPERFICIE DE 18-18-03 (DIECIOCHO HECTAREAS, - DIECIOCHO AREAS y TRES CENTIAREAS), QUE MIDE y COLINDA: AL NORTE, LINEA QUEBRADA 341.39, - 125.00 y 167.64 METROS CON ALICIA PADILLA; SUR, LINEA QUEBRADA 328.93, 145.00 y 175.18 - METROS CON ALICIA PADILLA, YOLANDA A. DE DACO MARIA JESUS VIUDA DE OCHOA y ALFREDO GONZALEZ ESTE, LINEA QUEBRADA 68.00 METROS, 233.50, 123.00 y 140.00 METROS CON ALICIA PADILLA, RIO SONORA y REYNALDO LOPEZ; y AL OESTE, LINEA QUEBRADA 291.50, 151.68 y 121.97 METROS CON PROPIEDAD DE ALICIA PADILLA y ALFREDO GONZALEZ. 2.-TERRENO RUSTICO SUSCEPTIBLE DE CULTIVO DENOMINADO TIERRA DE ALONSO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUEPAC, SONORA, CON SUPERFICIE DE 8-36-36 (OCHO HECTAREAS, TREINTA y SEIS AREAS y TREINTA y SEIS CENTIAREAS), QUE MIDE y COLINDA: AL NORTE, LINEA QUEBRADA 270.00 METROS, 130 METROS, CON CALLEJON DE LOS TORREONES; AL SUR, EN 473.01 METROS CON ALICIA PADILLA; ESTE, 241.50 METROS CON RIO DE SONORA; y AL OESTE, 157.56 METROS CON ALICIA PADILLA. RECIBASE TESTIMONIAL ONCE HORAS DEL DIA SEIS DE JULIO DEL AÑO EN CURSO.

**URES, SONORA, JUNIO 8 DE 1993  
EL SECRETARIO DE ACUERDOS  
LIC. ALFREDO SOTO RODRIGUEZ  
RUBRICA**

A1561 47 50 2

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
SAHUARIPA, SONORA**

EDICTO :

MARIA DE LOS ANGELES TAPIA ACUÑA VIUDA DE PACHECO PROMOVIO ESTE JUZGADO, JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, VIA JURISDICCION VOLUNTARIA, EXPEDIENTE NUMERO 31/93, FIN DECLARESE - PRESCRITA SU FAVOR, PREDIO RUSTICO DE AGRICULTURA DE RIEGO, DENOMINADO "EL GARAMBULLO", UBICADO COMISARIA LA MESITA DEL CUAJARI DE ESTE MUNICIPIO, CON SUPERFICIE DE 6-81-12 HECTAREAS; SIGUIENTES COLINDANCIAS: NORTE, - EJIDO LA MESITA DEL CUAJARI; SUR, TERRENO EJIDO LA MESITA; ESTE, RIO SAHUARIPA; y OESTE TERRENO LIBRE. JUEZ SEÑALO DIEZ HORAS DIA NUEVE DE JULIO AÑO CURSO, TENGA LUGAR LOCAL - ESTE JUZGADO, PRUEBA TESTIMONIAL.

**SAHUARIPA, SONORA, JUNIO 7 DE 1993  
LA SECRETARIA DEL JUZGADO  
C. PATROCINIA MARTINEZ CORONADO  
RUBRICA**

A1562 47 50 2

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
MAGDALENA, SONORA**

EDICTO :

RADICOSE ESTE JUZGADO JUICIO DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DECLARATIVO DE PROPIEDAD, EXPEDIENTE NUMERO 244/93, PROMOVIDO POR JOSE RAMON VEJAR ORCI, CON EL FIN DE QUE SE DECLARE PROPIETARIO DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO LA ESMERALDA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BENJAMIN HILL, CON UNA SUPERFICIE DE 19-00-00 HECTAREAS, CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL NORTE, CON ARTEMISA BRACAMONTES VIUDA DE PEREZ; AL SUR, CON FERNANDA CUBILLAS DAVILA; AL ESTE, CON ARROYO LA CLEMENTINA; y AL OESTE, - CON LUIS PEREZ. INFORMACION TESTIMONIAL RECIBASE ESTE JUZGADO, A LAS DIEZ HORAS DIA 08 DE JULIO AÑO EN CURSO.

**MAGDALENA, SONORA, JUNIO 7 DE 1993  
EL SECRETARIO DE ACUERDOS  
LIC. MARTIN ABRIL DUARTE  
RUBRICA**

A1563 47 50 2



JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
SAHUARIPA, SONORA

## EDICTO :

JESUS ANTONIO ALCANTAR GIL PROMOVIO ESTE JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, VIA JURISDICCION VOLUNTARIA, EXPEDIENTE 81/92, FIN DECLARESE PRESCRITO SU FAVOR PREDIO RUSTICO, SUPERFICIE 15-81-93 HECTAREAS; SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, 414.00 METROS POSESION LINDORFE VALENZUELA GARCIA; SUR, 720.00 METROS POSESION DE GABRIEL ALFARO CARDENAS; ESTE, 234.00 METROS CALLEJON USO COMERCIAL; OESTE, 324.00 METROS PROPIEDAD DE MARIA JACOBO - DE APODACA; PREDIO UBICADO MUNICIPIO YECORA, SONORA. JUEZ SEÑALO DIEZ HORAS DIA CINCO AGOSTO AÑO CURSO TENGA LUGAR ESTE JUZGADO PRUEBA TESTIMONIAL.

SAHUARIPA, SONORA, JUNIO 2 DE 1993  
LA SECRETARIA DEL JUZGADO  
C. PATROCINIA MARTINEZ CORONADO  
RUBRICA

A42 2 5 8

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
MAGDALENA, SONORA

## EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 341/93, MARTHA MARGARITA - REDONDO REYNA PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, A FIN DE JUSTIFICAR PRESCRIPCION POSITIVA RESPECTO SIGUIENTE LOTE DE TERRENO : FUNDO LEGAL DE SANTA ANA, SONORA, LOTE 10, MANZANA 40, SUPERFICIE 420.00 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NO-ROESTE, 14.00 METROS AVENIDA REFORMA; SUROESTE, 30.00 METROS FAM. CASTRO; NORESTE, 30.00 METROS POSESION MARIA REDONDO; SURESTE, 14.00 METROS FAM. PORTILLO. CITENSE INTERESADOS COMPAREZCAN DEDUCIR DERECHOS. SE RECIBIRA TESTIMONIAL LOCAL ESTE JUZGADO, DIA 4 AGOSTO AÑO EN CURSO, A LAS 11:00 HORAS.

MAGDALENA, SONORA, JUNIO DE 1993  
SECRETARIO RAMO CIVIL  
LIC. MARTIN ABRIL DUARTE  
RUBRICA

A1670 50 2 5

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
CUMPAS, SONORA

## EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 75/93.- PRISCILIANO ABRIL - CRUZ PROMUEVE JUICIO DECLARATIVO PROPIEDAD RESPECTO PREDIO RUSTICO DE AGRICULTURA DENOMINADO "EL CARRICITO", UBICADO EN CUMPAS, SONORA, SUPERFICIE 6-15-31 HECTAREAS; SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, 143.00 METROS CALLEJON DEL CARRICITO; SUR, 60.00 METROS CON AMADEO MEDINA, y 91.00 METROS CON AMADOR CARRIZOZA; ESTE, 323.00 METROS CON JOSE GERMAN, y 105.00 METROS CON RICARDO MEZA; OESTE, 328.00 METROS CON CARLOS QUIROZ FREANER, y 72.00 METROS CON RONUALDO ABRIL. SEÑALA

LANDOSE FECHA TESTIMONIAL NUEVE HORAS TRES AGOSTO AÑO EN CURSO. CITACION AGENTE MINISTERIO PUBLICO, ENCARGADO REGISTRO PUBLICO PROPIEDAD y COLINDANTES.

CUMPAS, SONORA, JUNIO 7 DE 1993  
C. SECRETARIO DE ACUERDOS  
LIC. DAGOBERTO GOMEZ PACHECO  
RUBRICA

A1678 50 2 5

JUICIOS TESTAMENTARIOS E  
INTESTAMENTARIOS

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
HUATABAMPO, SONORA

## EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE EMILIO ARENAS TORRES. CONVOQUESE - QUIEN SE CREA CON DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS ONCE HORAS EL DOCE DE JULIO DE 1993, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 364/93.-

HUATABAMPO, SONORA, JUNIO 14 DE 1993  
C. SECRETARIO DE ACUERDOS  
LIC. FRANCISCO JAVIER MACIAS JAIME  
RUBRICA

A1652 50 2

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ISaura VILLECAS CRUZ. CONVOQUESE - QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS DOCE HORAS - DEL DIA DOCE DE JULIO 1993, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1064/93.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS  
LIC. ISABEL FLORES PADILLA  
RUBRICA

A1664 50 2

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LUIS ARRIOLA PEREZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DE JULIO DE 1993, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2650/92.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS  
LIC. ISABEL FLORES PADILLA  
RUBRICA

A1675 50 2

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :  
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA CONCEPCION RAMIREZ ANGULO. CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARASE DIEZ HORAS DIA DOS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1898/93.-

GUAYMAS, SONORA, JUNIO 16 DE 1993  
LA C.SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS  
LIC.CELIA ARTEMISA COVARRUBIAS CAMPILLO  
RUBRICA

A41 2 5

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LUIS ALFONSO VILLANUEVA MONTIJO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS TRECE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE AGOSTO 1993, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 791/93.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS  
LIC.ISABEL FLORES PADILLA  
RUBRICA

A44 2 5

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PABLO RAMIREZ REAL. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DOCE HORAS DEL DIA DOCE DE AGOSTO 1993, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1155/93.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS  
LIC.ISABEL FLORES PADILLA  
RUBRICA

A46 2 5

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL VALENCIA TERAN. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA CINCO DE AGOSTO 1993, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1141/93.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS  
LIC.ISABEL FLORES PADILLA  
RUBRICA

A47 2 5

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN VEGA RENTERIA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE AGOSTO 1993, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1496/93.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS  
LIC.ISABEL FLORES PADILLA  
RUBRICA

A49 2 5

JUICIOS DE AMPARO

JUZGADO TERCERO DE DISTRITO  
EN EL ESTADO DE SONORA  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
EN EL MARGEN IZQUIERDO UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- EVERARDO LOPEZ SESMA: EN EL JUICIO DE AMPARO NUMERO 398/93, PROMOVIDO POR DAVID VALENZUELA ORTEGA CONTRA ACTOS DEL C. JUEZ CUARTO DEL RAMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTA CIUDAD, POR DESCONOCERSE EL DOMICILIO DEL TERCERO PERJUDICADO, EVERARDO LOPEZ SESMA, POR AUTO DE FECHA TRECE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, SE ORDENO SU EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS, QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO DE SONORA Y PERIODICO EL IMPARCIAL DE ESTA CIUDAD, REQUIRIENDOSE PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, SEÑALE DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIENDOSELE QUE DE NO HACERLO ASI EN EL TERMINO CONCEDIDO, SE LE FORMULARAN POR MEDIO DE LISTA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 30 FRACCION II DE LA LEY DE AMPARO, HACIENDOSELE DE SU CONOCIMIENTO QUE LA COPIA DE LA DEMANDA DE AMPARO CORRESPONDIENTE SE ENCUENTRA EN ESTE JUZGADO. a).-NOMBRE DEL QUEJOSO: DAVID VALENZUELA ORTEGA. b).-TERCERO PERJUDICADO: EVERARDO LOPEZ SESMA. SE FIJAN LAS NUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DIA OCHO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, PARA LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL.

A T E N T A M E N T E  
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO  
TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO  
LIC. AIDE MARTINEZ SALOMON  
RUBRICA

A1644 49 51 2

## JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
RAMO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

## EDICTO :

C. IGNACIO ANDALON MEDINA.- JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL DE ESTA CIUDAD, JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO) PROMOVIDO POR REBECA MEDEL CISNEROS EN CONTRA DE USTED, SE DICTO SENTENCIA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES: PUNTOS RESOLUTIVOS.- PRIMERO.-ESTE JUZGADO ES y HA SIDO COMPETENTE PARA CONOCER y RESOLVER DE LA PRESENTE CONTROVERSIA, ATENDIENDO A LO DISPUESTO EN EL CONSIDERANDO PRIMERO DE ESTA SENTENCIA. SEGUNDO.-QUE LA ACTORA, REBECA MEDEL CISNEROS PROBO LOS EXTREMOS DE SU ACCION, EN TANTO QUE EL DEMANDADO IGNACIO ANDALON MEDINA FUE JUZGADO EN REBELDIA; EN CONSECUENCIA: TERCERO.-SE DECLARA PROCEDENTE EL JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO) PROMOVIDO POR REBECA MEDEL CISNEROS EN CONTRA DEL C. IGNACIO ANDALON MEDINA, y CONSECUENTEMENTE SE DECLARA DISUELTO EL VINCULO MATRIMONIAL CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, CON FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 1978, ANTE LA FE DEL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, BAJO ACTA NUMERO 422 DEL LIBRO NUMERO 2-1978, A LA FOJA 175, BAJO EL REGIMEN DE SOCIEDAD LEGAL, DISOLUCION QUE SE DECRETA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CUARTO.-AMBOS CONYUGES RECOBRAN SU ENTERA CAPACIDAD PARA ENCONTRAR NUEVO MATRIMONIO, CON LA SALVEDAD DE QUE EL DEMANDADO IGNACIO ANDALON NO PODRA HACERLO SINO DESPUES DE TRANSCURRIDOS DOS AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE QUE CAUSE EJECUTORIA ESTA SENTENCIA. QUINTO.-AMBAS PARTES CONSERVAN EL EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD SOBRE LOS MENOS TESSICA y GIBRAN, AMBOS DE APELLIDOS ANDALON MEDEL, QUEDANDO TAMBIEN SUJETOS A LAS RESPECTIVAS OBLIGACIONES CON LOS MENORES. SEXTO.-DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 251-V DEL CODIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO, NOTIFIQUESE ESTA SENTENCIA AL DEMANDADO MEDIANTE LA PUBLICACION POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y PERIODICO LA TRIBUNA DE SAN LUIS DE ESTA CIUDAD, HACIENDOLE SABER AL DEMANDADO QUE TIENE EL TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION PARA EN CASO DE INCONFORMIDAD INTERPONER RECURSO DE APELACION SEPTIMO.-EJECUTORIADA ESTA SENTENCIA, REMITASE COPIA DE LA MISMA AL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, PARA QUE LEVANTE EL ACTA DE DIVORCIO CORRESPONDIENTE, y HAGA LAS ANOTACIONES CORRESPONDIENTES y PUBLIQUE UN EXTRACTO DE ESTA SENTENCIA DURANTE QUINCE DIAS EN LA TABLA DESTINADA AL EFECTO. OCTAVO.-NOTIFIQUESE PERSONALMENTE y HAGASE LAS ANOTACIONES EN EL LIBRO CORRESPONDIENTE y ESTADISTICAS. ASI, LO SENTENCIO y FIRMA EL LICENCIADO ROBERTO PARRA ZAZUETA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL POR ANTE LA LICENCIADA STA. ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO, SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS QUE DA FE.- DOS

FIRMAS ILEGIBLES. EXPEDIENTE NUMERO 224/84. -  
SAN LUIS R.C., SONORA, SEPTIEMBRE 29 DE 1992  
LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS  
LIC. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO  
RUBRICA

A40 2

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO :

EMPLAZAR A: RITA PEÑUÑURI ARMENTA.- RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIÓ IGNA-CIO AGUIRRE MARTINEZ, HACIENDOSELE SABER: QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, OPONER DEFENSAS y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OIR y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES y AUN LAS PERSONALES, - SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO 917/93.-

HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 14 DE 1993  
G. SECRETARIO DE ACUERDOS  
LIC. ROSALBINA SALGADO CONTRERAS  
RUBRICA

A1699 51 1 2

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO :

EMPLAZAR A: LEOPOLDO FIGUEROA SALGADO.- RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIÓ ANA ELVA BADILIA CIENFUEGOS, HACIENDOSELE SABER: QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, OPONER DEFENSAS y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OIR y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES y AUN LAS PERSONALES, SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO 637/93.

HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 17 DE 1993  
G. SECRETARIO DE ACUERDOS  
LIC. ROSALBINA SALGADO CONTRERAS  
RUBRICA

A36 1 2 3

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR HERMOSILLO, SONORA

EDICTO : EMPLAZAR A: MARIO EFRAIN FRANCO CABRERA.- RADICASE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIO AIDA LUZ MARTINEZ GONZALEZ, HACIENDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, OPONER DEFENSAS y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACERLO VALER, SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OIR y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES y AUN LAS PERSONALES, SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO 2773/92

HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 7 DE 1993 C. SECRETARIO DE ACUERDOS LIC. ROSALBINA SALGADO CONTRERAS RUBRICA

A39 2 3 4

JUICIOS SUMARIOS CIVILES

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL HERMOSILLO, SONORA

EDICTO : EXPEDIENTE 1207/89, JUICIO SUMARIO CIVIL PROMOVIDO POR JESUS MARIA PACHECO MONTOYA EN CONTRA DE MARIA DEL REFUGIO ENRIQUEZ DE OROZCO y FRANCISCO OROZCO FAVELA, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: TODA VEZ QUE DE LAS CONSTANCIAS QUE INTEGRAN EL PRESENTE SUMARIO SE DESPRENDE QUE SE DESCONOCE EL DOMICILIO DE LOS DEMANDADOS LOS SEÑORES MARIA DEL REFUGIO ENRIQUEZ DE OROZCO y FRANCISCO OROZCO FAVELA, ESTE TRIBUNAL ORDENA SU EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO y PERIODICO EL IMPARCIAL POR TRES VECES CONSECUTIVAS, FIJANDOSE - ADEMAS EN LA PUERTA DEL JUZGADO, HACIENDOLE SABER AL INTERESADO QUE TIENE UN TERMINO DE SESENTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA DAR CONTESTACION A LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, SEÑALAR DOMICILIO EN

ESTA CIUDAD DONDE OIR y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE LE HARA EN TERMINOS DE LEY; EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA CORRESPONDIENTE.

HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 18 DE 1993 LA C. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS LIC. MARIA DEL SOCORRO BALLESTEROS LOPEZ RUBRICA

A1698 51 1 2

JUICIOS REIVINDICATORIOS

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL HERMOSILLO, SONORA

EDICTO : EMPLAZAMIENTO A: HEREDEROS A BIENES DE LA FINADA MARIA CATALINA MORENO ALVAREZ DE MENDOZA JUICIO ORDINARIO CIVIL REIVINDICATORIO, EXPEDIENTE CIVIL 982/93, PROMUEVE MANUEL CESAR MENDOZA BUSTAMANTE, JOSE MANUEL MENDOZA VILLANUEVA, EUDOLIA MENDOZA BUSTAMANTE DE GARCIA, EDUWIGES LOPEZ ORTEGA DE MENDOZA, JESUS GARCIA SABORI, REMIGIA E. GARCIA MENDOZA, FRANCISCO GARCIA VINDIOLA, BERTHA FEDERICO DE BUSTAMANTE, RAMON BUSTAMANTE RUIZ y MARIA VICTORIA VILLARREAL LIZARRAGA CONTRA HEREDERO o HEREDEROS y OTROS, BIENES FINADA MARIA CATALINA MORENO ALVAREZ DE MENDOZA; EMPLACENSES DENTRO TERMINO 45 DIAS PARTIR ULTIMA PUBLICACION, PRESENTARSE CONTESTAR DEMANDA LOS QUE SE CREAN CON DERECHO HEREDAR, OCURRIR ESTE JUZGADO CONTESTAR DEMANDA, OPONER DEFENSAS y EXCEPCIONES, SEÑALAR DOMICILIO PARA OIR y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO, SE HARAN CONFORME A DERECHO. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION SECRETARIA ESTE JUZGADO.

HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 29 DE 1993 C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS LIC. ROLANDO FIMBRES MOLINA RUBRICA

A51 2 3 4

COPIA Boletín Oficial y Archivo del Estado Secretaría de Gobierno



JUICIOS DE DILIGENCIA DE APEO  
y DESLINDE

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO :

RADICOSE JUICIO DE DILIGENCIA DE APEO y DES-  
LINDE, EXPEDIENTE NUMERO 271/93, PROMOVIDO  
POR EL C. NICOLAS GAMBINO REYES. CONVOCASE  
COLINDANTES o QUIENES RESULTEN PROPIETARIOS -  
DE LOS PREDIOS DENOMINADOS EL EDEN y CERRO  
COLORADO PERTENECIENTES A ESTE MUNICIPIO, -  
PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE QUINCE DIAS A  
PARTIR ULTIMA PUBLICACION PRESENTEN TITULOS o  
DOCUMENTOS DE SU POSESION, Y NOMBREN PERITO  
SI DESEAN HACERLO, Y COMPAREZCAN A LA DILI-  
GENCIA DE APEO y DESLINDE A EXPONER SUS INTE-  
RESES, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASI, SE  
LES TENDRA POR PERDIDO TAL DERECHO PARA HA-  
CERLO CON POSTERIORIDAD. PREDIO CONOCIDO COMO  
LOS VIDRIOS, MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO, SO-  
NORA, UBICADO EN CARRETERA INTERNACIONAL SAN  
LUIS-SONOYTA, SONORA, SEÑALANDOSE PARA LA  
PRACTICA DE DICHA DILIGENCIA LAS DIEZ HORAS -  
DEL DIA DOCE DE AGOSTO PROXIMO.

PUERTO PEÑASCO, SONORA, JUNIO 2 DE 1993  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS  
LIC. MARIA ANTONIETA FERNANDEZ RODRIGUEZ  
RUBRICA

A1702 51 1 2

JUICIO ORAL DE ALIMENTOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR A: FRANCISCO GARCIA LUGO.- RADICOSE  
JUICIO DE ORAL DE ALIMENTOS PROMOVIDO POR

GLORIA SALDIVAR SOLIS, HACIENDOSELE SABER: QUE  
TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PU-  
BLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, Oponer DE-  
FENSAS y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER  
VALER, SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OIR y RECI-  
BIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO  
ASI, LAS SUBSECUENTES y AUN LAS PERSONALES SE  
LE HARAN FOR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO. CO-  
PIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SE-  
CRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO 548/93.-

C. SECRETARIO DE ACUERDOS  
LIC. DORA ALICIA GUZMAN CEPEDA  
RUBRICA

A1693 51 1 2

AVISOS NOTARIALES

NOTARIA PUBLICA NUMERO 56  
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL :

EN ESCRITURA NUMERO 9,131 PASADA ANTE MI, EL  
7 DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA y TRES  
SE HIZO CONSTAR LA ACEPTACION DE LA HERENCIA  
DE LA SUCESION DE LA SEÑORA CARMEN ORTEGA  
VIUDA DE NAVA, QUE HACEN LOS SEÑORES RAFAEL  
CARMEN YOLANDA, ALFONSO ROSENDO, ALBERTO GON-  
ZALEZ GONZALEZ, MARIA ELISA, MARTHA JULIA, CARLOS MA-  
RIA DEL SOCORRO, ANA MARIA y LUCERO, TODOS DE  
APELLIDO NAVA ORTEGA, y LA ACEPTACION DEL  
CARGO DE ALBACEA QUE HACE LA SEÑORITA LUCERO  
NAVA ORTEGA, QUE MANIFESTO PROCEDERA A FORMU-  
LAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES SUCESORIOS.

HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 15 DE 1993  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 56  
LIC. FORTINO LOPEZ LEGAZPI  
RUBRICA

A1671 50 2

JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS	
BIENES DE EMILIO ARENAS TORRES, .....	26
BIENES DE ISaura VILLEGAS CRUZ, .....	
BIENES DE LUIS ARRIOLA PÉREZ, .....	
BIENES DE MA. CONCEPCIÓN RAMÍREZ ÁNGULO, ...	27
BIENES DE LUIS ALFONSO VILLANUEVA MONTIJO, .	
BIENES DE PABLO RAMÍREZ LEAL, .....	
BIENES DE MANUEL VALENCIA TERÁN, .....	
BIENES DE JUAN VEGA RENTERÍA, .....	
JUICIOS DE AMPARO	
PROMOVIDO POR DAVID VALENZUELA ORTEGA, .....	27
JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO	
PROMOVIDO POR REBECA MEDEL CISNEROS, .....	28
PROMOVIDO POR IGNACIO AGUIRRE MARTÍNEZ, ....	
PROMOVIDO POR ANA ELBA BADILLA CIENFUEGOS, .	
PROMOVIDO POR AIDA LUZ MARTÍNEZ GONZÁLEZ, ..	29
JUICIOS SUMARIOS CIVILES	
PROMOVIDO POR JESÚS MARÍA PACHECO MONTOYA, .	29
JUICIOS REIVINDICATORIOS	
PROMOVIDO POR MANUEL CÉSAR MENDOZA B, .....	29
JUICIOS DE DILIGENCIA DE APEO Y DESLINDE	
PROMOVIDO POR NICOLÁS GAMBINO REYES, .....	30
JUICIO ORAL DE ALIMENTOS	
PROMOVIDO POR GLORIA SALDÍVAR SOLÍS, .....	30
AVISOS NOTARIALES	
BIENES DE CARMEN ORTEGA VIUDA DE NAVA, .....	30

## TARIFAS EN VIGOR

Autorizadas por el Capítulo VIII, Artículo 311, de la Ley No. 144, que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Ley No. 9, de Hacienda del Estado.

CONCEPTO	TARIFA
1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página	N\$ 0.76
2. Por cada página completa en cada publicación	N\$ 460.00
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	N\$ 670.00
4. Por suscripción anual, enviado al extranjero	N\$ 2,344.00
5. Costo unitario del ejemplar	N\$ 6.00
6. Por copia:	
a) Por cada hoja	N\$ 2.00
b) Por certificación	N\$ 10.00
7. Por suscripción anual por correo, dentro del país	N\$ 1,300.00
8. Por número atrasado	N\$ 12.00

- Tratándose de publicaciones de convenios de autorización de fraccionamientos habitacionales, se aplicará la cuota correspondiente reducida en un 75%.

### BOLETIN OFICIAL

Garmendia 157 Sur  
Hermosillo, Sonora.

C.P. 83000

Tel. (62)17-45-89

Fax (62)17-37-15

No. del día:	Se recibe documentación para publicar:	Horario:
Lunes	Martes Miércoles	8:00 a 14:00 Hrs. 8:00 a 14:00 Hrs.
Jueves	Jueves Viernes Lunes	8:00 a 14:00 Hrs. 8:00 a 14:00 Hrs. 8:00 a 14:00 Hrs.

### REQUISITOS:

- \* Solo se publican documentos originales con firma autógrafa.
- \* Efectuar pago en la Agencia Fiscal.

BI-SEMANARIO

